



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 53/2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor, a 08 de mayo de 2014, siendo las 12:08 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 147, de 05 de mayo de 2014.

**PRESIDENTE: SR. ALCALDE
DON ÁLVARO ORTIZ VERA**

**SECRETARIO(S):SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ.**

HORA INICIO: 12:08 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:05 HORAS

<u>CONCEJALES ASISTENTES:</u>	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	-	X
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	-	X
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

1.-CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

2.-INFORME SOBRE GESTION ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695)

3.-APROBACION DE ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL

- Acta de Concejo Ordinario N° 51, de 17 de abril de 2014.
- Acta de Concejo Extraordinario N° 25, de 08 de abril de 2014.
- Acta de Concejo Extraordinario N° 26, de 10 de abril de 2014.

4.-INFORME DE COMISIONES

- Acta Comisión de Hacienda N° 14, de 24 de abril de 2014.
- Acta Comisión de Hacienda N° 15, de 30 de abril de 2014.
- Acta Comisión Urbanismo e Infraestructura, de fecha 28 de abril de 2014.

5.-INCIDENTES



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.-CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

En el nombre de Dios se da inicio a esta Sesión Municipal, muchas gracias, bien venidas y bien venidos, bueno el primer punto de la tabla entonces; cuenta presidente del concejo va a llegar por correo electrónico, tal como hablamos acordado tiempo atrás, segundo punto sobre gestión administrativa, tiene la palabra don Carlos Marianjel, secretario municipal subrogante.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

- Of. Ord. 886, del 25 de abril del año 2014, del secretario municipal a Sres. y Sras. Concejalas de Concepción, se remite copia del Informe de Investigación especial, N° IE-50 del 2013, sobre aportes privados a la Municipalidad de Concepción en cumplimiento de convenio.
- Ord. N° 950, del 06 de mayo del 2014, de Secretario Municipal a Sras. Y Sres. Concejales.
- Copia de Informe especial N° 51, de 2013, sobre pagos a empresa pirotecnia S.A.
- Ord. N° 953, del 06 de mayo del 2014, de secretario municipal a Sras. Y Sres. concejales, donde se remite planilla de resumen con las adjudicaciones de las licitaciones públicas relativas a proyectos que administra la dirección de construcciones, efectuada entre la semana del 03 al 16 de abril del presente año.
- Ord. N° 954, del 06 de mayo del 2014, donde el secretario municipal envía a los Concejales por encargo del señor alcalde, información sobre la adjudicación y contratación pública denominada "Diseño de pavimento de barrio Concepción, efectuada por la secretaría comunal de planificación.
- Ord. N° 956, del 06 de mayo del 2014, de secretario municipal a Sras. Y Sres. concejales por encargo del señor alcalde, se remite en nómina de contrataciones de personal y adquisiciones, efectuada entre el 08 de abril y el 21 de abril del 2014, por la dirección de educación municipal de Concepción.
- Ord. N° 963, del 06 de mayo del 2014, de secretario municipal a Sras. Y Sres. Concejales por encargo del señor alcalde, se remite nómina de contrataciones de personal y adquisiciones, efectuada entre el 22 de abril al 28 de abril y del 29 de abril al 05 de mayo, por la dirección de educación municipal de Concepción, es todo señor alcalde.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Muchas gracias, quiero plantearles lo siguiente colegas, en realidad dos cosas, antes de seguir con la tabla, lo primero, dice relación con la Ley 20.742, publicada en el Diario Oficial de nuestro país, con fecha 01 de abril de 2014, relacionada con modificación condonación en este caso, de intereses por multas en el pago de extracción de basuras, quiero señalarles que en el artículo 11 de esta ley se faculta a las municipalidades del país para que dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su publicación, es decir, esto ya está corriendo desde el 1º de abril y previo acuerdo del concejo municipal podamos celebrar convenios de pagos por deudas por derechos de aseo, como asimismo, condonar multas e intereses por dicho concepto. Recordar Que el año 2005 sale y se aprueba una ley similar la ley 20.033, pero esta última ley también facultaba para condonar hasta un 25 % del capital de la deuda, la nueva ley, la que corre a partir del 1º de abril la 20.742, sólo faculta a los municipios condonar multas e intereses, no así parte del capital, es decir, me explico; si una persona tiene deuda por derechos de aseo de \$ 500.000 y de eso, \$ 200.000 son multas e intereses, esos se pueden condonar previa negociación con ese contribuyente y el municipio para que los \$ 300.000 de deuda propiamente tal sean pagados en cuotas hasta con un plazo máximo de 12 meses, decirles, recordarles que actualmente los montos que se adeudan a los municipios por concepto de pago de derechos de aseo en todo el país son del orden de los 150.000 millones de pesos en todo el país, y con la modificación legal de la ley 20.742 que ya les



he comentado en su artículo 11, los contribuyentes morosos entonces podrán pagar sólo la deuda y eximirse del pago de intereses como también de multas. Por lo tanto, les quiero proponer lo siguiente: Que con el objeto de dar aplicación a la señalada ley, es decir, la 20.742 y producir el efecto tenido en vista por ella, esto es permitir que los contribuyentes saneen su deuda con la municipalidad por derechos de aseo y permitir que el municipio recaude ingresos que en la práctica gran parte de ellos resultan incobrables, propongo al concejo lo siguiente:

- 1º.-Acordar suscribir convenios de pago con deudores de derechos de aseo devengados al mes de mayo del año 2014, y cuyas cuotas de pago no podrán exceder los 12 meses.
- 2º.-En los convenios referidos autorizar la condonación de multas e intereses de dichas deudas hasta en un 100 % y,
- 3º.-Que el plazo para acogerse a estos beneficios se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2014.

Eso es lo que quiero colocar a conocimiento y proponer al concejo municipal para poder llevar a cabo este proceso que me imagino va a aliviar a miles de familias en Concepción que tienen una deuda por aseo y que ahora van a poder quedar eximidos de las multas como también de los intereses y pagar la deuda en sí propiamente tal con una negociación que nos permita aceptarla hasta 12 cuotas y de ahí hacia abajo. Esta abierta la palabra, Concejala Troncoso.

ACUERDO N° 598-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo indicado por el señor Alcalde de la comuna, y lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento Interno del Concejo Municipal año 2013, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA incorporar Tema a la Sesión del Concejo Municipal relativo a Modificaciones introducidas por el Art. 11 la Ley 20.742, a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Me parece una excelente oportunidad pensando en que hay personas sobre todo más vulnerables, que quizás que en algún momento se le ha disparado la deuda y en donde no existe ninguna posibilidad de acuerdo a los recursos que tienen de que puedan cancelarla, entonces por lo tanto, yo aprobaría esta iniciativa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Esto viene a dar cuenta en cierta manera de un hecho que he venido denunciando hace varios concejos en torno a esta deuda que están teniendo los habitantes de la comuna de Concepción en particular, sabiendo que es una deuda nacional y que donde muchas familias es casi imposible pagar lo que ellos hoy día están debiendo, por tanto esto viene en cierta esta manera a ayudar a esas familias a que efectivamente puedan cumplir sus obligaciones con la municipalidad teniendo en cuenta que no están obligados hoy día, si se aprueba por parte de los Concejales el no pagar los intereses, de esta deuda por tanto tiempo que hoy día arrastran estas familias, por tanto yo apruebo esta moción que está haciendo usted señor alcalde, gracias.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Muy amable, muchas gracias; Concejala Smith, Concejal Paulsen.



Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo, lo que tengo entendido, es que vamos a votar hoy día esta propuesta ¿cierto?, me parece, estando de acuerdo en el fondo de la situación, que deberíamos haberla visto primero en una comisión de hacienda porque también es importante saber ¿cuánto es el monto que vamos a condonar?, creo que es relevante y obviamente que esto pasa también por el atraso en que son cobrados estos derechos de aseo y lo hemos visto en reclamos que se han planteado en este mismo concejo, así es que no se ¿si la urgencia amerita que esto se vote hoy día, o revisarlo obviamente con más conocimiento respecto a poder tener más información en una comisión de hacienda?...

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Señor Alcalde, me parece obvio que es muy conveniente, tengo entendido que esta facultad no es nueva, es una pregunta que quería hacerle porque en muchas oportunidades anteriores hemos condonado este tipo de situaciones, no sé en virtud de que disposición legal que existía y que era responsabilidad por cierto, del Concejo y del alcalde, principalmente el alcalde que tenía la facultad para condonar este tipo de deuda, recuerdo que hasta el año pasado se hacían y antes se hacían estas condonaciones, y la consulta que me gustaría hacerle alcalde al señor director jurídico, ¿qué novedad tiene esta forma de obtener esa concesión?

Sr. Director Jurídico, Don Mauricio Araneda Medina.

Por regla general, en realidad regla general que no tiene excepciones, salvo que una ley habilite especialmente a ello, las municipalidades no están facultadas para condonar capital, ni intereses, ni multas, de los derechos que deben pagar los contribuyentes, eso es una norma general, en este caso la ley habilita o faculta a las municipalidades previo acuerdo de su concejo municipal para que respecto a los derechos de aseo domiciliario, se condonen 100 %, no dice la cifra, dice condonen..., como no distinguen, yo puedo condonar hasta el 100 % de las multas e intereses me autoriza condonar, no así el capital, que sigue siendo deuda respecto lo cual autoriza celebrar los respectivos convenios de pago. Es un artículo muy breve de esta nueva ley que entre otras, fue la que modificó un montón de materias de la ley orgánica de municipalidades y agregó este artículo 11, penúltimo, para este tipo de materia.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo – Pando.

Perdón, me da la impresión ¿qué es deuda existente?...

Sr. Director Jurídico, Don Mauricio Araneda Medina.

Deuda, o sea, no hacia delante, si no lo que está como deuda, lo que se dice conceptualmente devengado, aquello respecto a lo cual la municipalidad tiene un derecho a cobrar, ya nació la obligación de pagar y el derecho a cobrar, pero no se ha pagado.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Muchas gracias.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Quiero pedirle al Concejal Monjes y después quiero pedirle al Director de Finanzas, Don Miguel Angel Carrasco, para que dé algunos alcances de lo que se está proponiendo según la ley: Concejal Monjes, Concejala Troncoso y después don Miguel Angel Carrasco.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Sin lugar a dudas que vamos a apoyar una moción de este tipo, pero me preocupa la situación de los vecinos de Aníbal Pinto bajo, que son viviendas sociales, yo en algún momento lo planté en el concejo que ellos fueron mal..., no sé, alguien ingresó mal su información a la municipalidad y están pagando o le están cobrando estas contribuciones de derecho de aseo y debieran estar eximidos porque son viviendas sociales, hay muchos adultos mayores, incluso hoy día están muy



complicados con las deudas que le van creciendo día a día, porque no pueden pagar o algunos están pagando y dejando las cosas básicas de lado, por pagar unos derechos y esas son viviendas sociales, eso quisiera no más acotar.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Me gustaría hacer una consulta, porque estas entiendo qué son deudas de hace muchos años ¿cierto, de algunas personas?, entonces me gustaría ver ¿de qué forma también se puede mejorar el mecanismo de notificación?, porque pudiese existir también que personas nunca fueron notificadas o nunca se enteraron y se encontraron con el tema cuando ya la deuda había avanzado mucho, entonces también podría Miguel Ángel explicarnos ¿cómo notifican y de qué manera van a empezar a tratar de mejorar este proceso?, porque si no en dos años más nos vamos a encontrar nuevamente con el mismo problema.

Sr. Director de Finanzas, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Buenos días; Tal como lo dijo el Director Jurídico, esto es una normativa que le da la facultad a la municipalidad para condonar intereses y multa de los derechos de aseo, esto no es primera vez que ocurre en la municipalidad, algunos concejales, no está el concejal, el Concejal Ulloa debe acordarse de que antiguamente salió una norma que también permitía lo mismo que debe ser por allá por el año 96, aquí hay dos conceptos; Uno es por la ordenanza de derecho de aseo que establece la municipalidad que eso tiene exenciones para algunas personas que cumplen ciertos requisitos, y eso lo ve la Dirección de desarrollo comunitario.

Esto es una norma que propone condonación de intereses y multa, en el caso de la comuna de Concepción, de la municipalidad de Concepción, yo les voy a entregar algunos datos; cual sería el impacto de aprobar esta norma en beneficio de la comunidad. Cuando yo hablo de capital, son los derechos de aseo que la municipalidad le giró a cada uno de los contribuyentes que están acogidos, que la municipalidad tiene que cobrar directamente, porque aquí también hay que declarar una cosa previa, cuál es; los derechos de aseo se le cobra a todo el mundo, a todas las personas, ¿de acuerdo?.., una parte de ello lo recauda la Tesorería General de la República, el pago de las contribución de bienes raíces de aquellos propietarios o de aquel inmueble que superan cierta cantidad de UTM, creo que son alrededor de 500 UTM, todo lo que está de 500 UTM hacia abajo lo cobra la municipalidad directamente y para eso hay una ordenanza como decía, que en algunos casos por algunas situaciones puntuales las personas pueden recurrir a la municipalidad y solicitar la exención, esos casos son; Que sean Jefas de hogar, que tengan alguna enfermedad catastrófica..., esas cosas.

Respecto de ese universo, de los derechos de aseo que cobra la municipalidad directamente está referida esta norma a condonar o propone condonar, los intereses y las multas de ese universo, de las personas que no se le recauda o no se les cobra a través de las contribuciones de bienes raíces, es decir, de aquellos predios que están exentos del pago de contribuciones, en el caso de la municipalidad de Concepción, la situación, la cuota capital, o sea lo que nosotros tenemos, tal como lo dijo el director jurídico, el derecho ganado por cobrar son mil quinientos cuarenta y tres millones de pesos aproximadamente, \$ 1.543.000.000, eso es cuota capital, es decir la cuota..., por ejemplo; este año nosotros cobramos cuarenta mil quinientos ochenta por derecho de aseo, que se reparte en cuatro pagos, estos son mil quinientos cuarenta y tres millones de pesos cuyo monto data desde la fecha que comenzó a cobrarse esto que debía ser del año 95 aproximadamente, o 90, una cosa así, pero ese monto si yo tuviera que cobrarle a ese universo, ascendería a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho millones de pesos, con multas, reajustes e intereses, de los cuales 421 millones de pesos corresponde a reajuste IPC y 2.770 millones corresponde a multa, por haber pagado fuera de plazo, qué es lo que pretende esta ley; que las personas puedan acudir a la municipalidad y acogerse al beneficio que entrega la ley si la pagan al contado tengo entendido, condonar el 100 % de las multas e intereses y si se acogen a convenio de pago baja la proporción, de eso se trata y en eso consiste y la ley requiere acuerdo del concejo para ponerla en aplicación.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

¿Esa deuda los 1.543 millones, es lo histórico que hay desde hace más de cinco años incluso?.

Sr. Director de Finanzas, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Mucho más, desde que nació el derecho, desde que se generó el derecho a cobrar desde la municipalidad por estos predios que están exentos. Ahora..., disculpe Sra. Concejala, pero yo no le había respondido a una pregunta que usted dijo "la forma de notificación", porque habitualmente,



hay que reconocer también que esto se ha generado porque la gente reclama que las cartas no les ha llegado al domicilio, pero yo le voy a explicar cómo opera esto; El servicio de impuestos internos a través de la Asociación Chilena de Municipalidades, todos los años en el mes de mayo más menos envía un CD con todos los predios que están exentos de pago de contribuciones de bienes raíces, el departamento de informática cruza la información que nos envía el servicio de impuestos internos con la información que tiene la DIDEKO, esa información de la DIDEKO la está actualizando permanentemente, toda vez que la gente recurre a la DIDEKO para acogerse a algún tipo de exención que establece nuestra ordenanza y ahí surgen todas las personas a las cuales se le cobra, se saca una carta y se les remite todos los años a través de correos de Chile, pero por alguna razón que lo estamos analizando, la gente reclama que no llega, pudiera ser que la dirección estuviera errónea, yo no sé, creo que dificulto porque esa información surge del servicio de impuestos internos, no surge de la municipalidad y el servicio de impuestos internos tiene bastante acotadas las direcciones, los avalúos en eso.

Y otra cosa que quiero hacer un alcance, que también alguien lo planteo; "en el caso de Aníbal Pinto bajo", en la oficina de evaluaciones del servicio de impuestos internos, cualquier contribuyente que no esté de acuerdo con su avalúo de su propiedad o la tasación fiscal que constituye la base para cobrar contribuciones o constituye la base que nos remite el servicio de impuestos internos para cobrar esos derechos de aseo directamente, puede recurrir y reclamar por ese avalúo y puede pedir incluso que le modifiquen hacia atrás tres años.., no sé cuánto es, eso es señor alcalde.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Vamos a llevar a votación entonces.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Me parece lo que no ha sido respondido es la urgencia de hacer esto y no llevarlo a una comisión de hacienda, estamos viendo que estamos hablando de montos bastante elevados y de temas que vale la pena discutir y analizar digamos, pueden haber otras serie de preguntas que resolver si son todos los que están ahí que son los beneficiados, son efectivamente personas que no pueden pagar o hay personas que no les llegó la información como dijo Miguel Ángel, en realidad es un tema que debemos analizar y a lo mejor y en realidad es un tema que debemos y a lo mejor filtrar, ver cuáles son las personas que definitivamente son las que queremos beneficiar con esto, básicamente eso, pienso que podríamos analizarlo en una comisión de hacienda perfectamente.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Gracias Concejal, tiene la palabra la Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo agradecería que cuando uno hace una consulta alcalde, usted tuviera la caballerosidad de responder, yo acabo de plantear lo mismo que dice el Concejal Kuhn dada la relevancia de esto, una situación que yo dije ya de fondo me parece necesaria, pero que una vez más estamos tocando un tema que no está en la tabla y cuando no se tocan temas que están en la tabla hay que preguntarle al Concejo, y esto no se consultó, yo creo que este debate o esta información deberíamos tratarla con más acuciosidad y con mayor información donde se produzca un debate y haya un consenso, en una comisión de hacienda, así es que quería plantearle esa situación porque no tuve respuesta de parte suya lo que planteé yo.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Acostumbro a escuchar primero y después responder.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Pero no es el caso este, así es que por eso se lo planteo.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.



Estoy dando la oportunidad que puedan hablar con..., respetando Concejal, si eso no cuesta nada, tiene la palabra el Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Señor Alcalde, más allá de la discusión que se está armando en torno a que si se trajo o no el tema aquí, aquí lo importante que debe primar es lo que hoy día estamos votando en favor de la gente y hoy día se les está diciendo que este concejo se les entrega la disposición por parte del alcalde de votar la condonación de la deuda de la basura, eso es lo importante y es lo central, yo aprobaría que se vote ahora esa condonación, producto que yo no sé qué modificación pudiéramos hacer, a no ser que filtráramos y dejáramos algunos deudores que efectivamente sin saber más de fondo de ¿por qué esa persona llegó a la deuda?..., entonces yo creo que hoy día lo que es necesario es aprobar esta ley lo que usted está presentando señor alcalde, para que efectivamente se les comunique a las poblaciones, a las juntas de vecinos, que hoy día sus socios pueden hacer uso de esta atribución que hoy día se votó, y espero a favor de la mayoría de los habitantes de Concepción, que a lo mejor arrastran deudas productos de innumerables causas de porqué hoy día se está debiendo esa plata, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno por lo menos yo estoy a favor que el tema lo ingresemos a tabla y obviamente la discusión que hemos dado es más allá de 30 minutos, lo que se hace en una comisión de hacienda, yo creo que estaríamos en condiciones de votarla en estos momentos, eso señor alcalde, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Perdón, me surgió una duda, no sé si Miguel Ángel ¿esto se condona a todos los deudores sin saber leer ni escribir, porque pueden que hayan deudores que son deudores que no han pagado simplemente porque no ha querido?..., hay gente que cumple, hay gente que paga, que paga al momento, que es responsable, que se las juegan por su ciudad y por el aseo de la ciudad y, bueno esto es un estímulo para los que simplemente no pagan, entonces ¿algún requisito habrá que tener, creo algo te escuché para acceder a una condonación, que indudablemente la gran mayoría me imagino la merece?..., pero que amerite algo, de que en realidad no está en condiciones, no sé, es una cuestión casi, me surge como algo espontáneo y de simple digamos, estimación como digamos común, esa es la pregunta que yo quisiera hacer ¿hay algún digamos, una valoración de porqué y en definitiva, porque hay gente que puede tener un tremendo establecimiento y simplemente no pagan no más.

Sr. Director de Finanzas, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Sres. Concejales, lo que yo quiero plantear aquí porqué se trae este tema directamente a la sala, amerita la aprobación del concejo porque esta es una disposición legal, estos trabajos tienen su complejidad y requiere dedicación de un sin número de funcionarios y departamento de la municipalidad, cuando yo le digo que son cuatro mil o son mil quinientos millones de pesos que corresponde a (me permite la hojita), salvo error u omisión, pero aproximadamente, voy a hablar de folio (porque queríamos filtrarlo por contribuyente), corresponde alrededor de treinta mil folios, si usted asocia cada folio a un propietario, significa que nosotros tendríamos que tener capacidad de respuesta y atender de buena forma a los usuarios, a treinta mil personas que deben recurrir a esta municipalidad para que puedan acogerse a esta norma, por eso queremos llevarlo y es la premura de someterlo a la aprobación del Concejo, porque la disposición esta, ahora queremos eso, porque hay que disponer de equipos de trabajo en la municipalidad; en la dirección de desarrollo comunitario, en la dirección de finanzas, en la dirección de informática, para poder filtrar y ordenar esto, ahora, nosotros partimos de la base que como son predios exentos, son de menor cuantía y habitualmente para gente de menores recursos o de clase media, ¿Cuál es la razón porque no han pagado?..., eventualmente, porque no llegaron los boletines a tiempo o dicen que ellos no estaba ahí, puede haber una serie de cosas y la DIDEKO o la Municipalidad, tiene que ver caso a caso, tiene que atender a cada uno de los contribuyentes para que puedan acogerse a eso, y para esto también hay plazos, por eso es la premura de someter este tema acá, ahora evidentemente....

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

¿Los requisitos?

**Sr. Director de Finanzas, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.**

Los requisitos, claro, lo primero que tiene que ser es persona natural, porque una inmobiliaria que tenga departamento del DFL2, evidentemente que no pueden acogerse a ese tipo de beneficio, pero eso se va a ir viendo caso a caso y el gran volumen de esto son personas de escasos recursos, entonces..

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

¿Pero eso tienen que acreditarlo si?..

Sr. Director de Finanzas, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Evidentemente, pero eso se hace en atención directa con los funcionarios, o establecer algún procedimiento o implementar algún procedimiento que lo puedan hacer vía Internet no sé, eso tenemos que implementarlo, esa es la razón.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo estoy de acuerdo señor alcalde, pero en la medida en que amerite, que quede clara la forma en que se va a escoger y por otra parte, ¿el plazo es fatal, al que estamos refiriéndonos?..

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Creemos que y por eso, haber, luego de haber escuchado a todos, cada una de las opiniones con respeto como corresponde a la inmensa mayoría de este concejo, lo que yo les estoy proponiendo es votar lo general y lo general es; que como municipio vamos a empezar a aplicar esta ley y lo vamos hacer en los términos que ya les señalé, dando un plazo hasta el 31 de diciembre de este año para que las personas se acerquen al municipio, las que corresponda y las que estén en esta situación, para que vengan primero a mostrar la disposición a pagar su deuda, con un plazo máximo de hasta 12 cuotas y que se les va a eximir de sus multas e intereses, y que por lo tanto, necesitamos también comunicar a que las personas se acerquen al municipio a hacer este trámite, que en muchas ocasiones significa también aliviar el bolsillo y así va a ser, de miles de familias, entonces lo que estamos pidiendo es eso, votar para implementar esto, porque así la ley también dice "hay que preguntarle al concejo", y me parece bien así sea y poder ayudar principalmente a personas de los sectores más vulnerables de la ciudad. Aquí hay límites también en cuanto a la UTM de esas propiedades, por lo tanto, cuando el concejal Paulsen, que efectivamente pueden existir que se quieran aprovechar de esta instancia, pero la inmensa mayoría son personas de sectores modestos y de esfuerzo de la comuna, y de las comunas de todo el país, porque obviamente es una ley de carácter nacional, obviamente, eso es lo que les quiero pedir que nos pronunciemos, no tenemos ningún, ningún problema que en la comisión de hacienda podamos entregar el número exacto de familias que podrían estar dentro de estos beneficios, la cantidad de las platas etc., y eso está a disposición, tiene la palabra el director jurídico y después pasamos a votación por favor.

Sr. Director Jurídico, Don Mauricio Araneda Medina.

Yo solo quería como información, porque efectivamente la ley son dos o tres líneas respecto a esta norma, pero situar digamos, el sentido y el impacto de la ley del punto de vista de las personas o del número las cantidades de las que estamos hablando a propósito de la preocupación de algunos concejales, es sumamente válida y traigo a colación lo siguiente sólo para entendernos como opera el derecho de pago de aseo; en primer lugar pagan como lo declara el director de finanzas a través de tesorería, por tanto, no son deudores nuestros de eso no estamos hablando, las propiedades, los roles o los propietarios de propiedades cuyo avalúo es superior al día de hoy a 460 UTM aproximadamente, que en pesos al día de hoy equivale a \$ 20.086.180, es decir, todas esas personas que tiene propiedades cuyo avalúo fiscal es superior a \$ 20.086.180, pagan derechos de aseo a través de la recaudación que hace la tesorería que junto con cobrar las contribuciones de bienes raíces le agrega derechos de aseo, ahí no tenemos problema porque la persona paga conjuntamente con aquello.

Ahora, las personas cuyas propiedades en avalúo fiscal no son superiores 225 UTM, ¿se dan cuenta, estamos en 460 y 225?, por ley de acuerdo a la ley de rentas municipales, están exentas del pago a derechos de aseo, para que vayamos viendo el universo, o sea, las que están bajo 225,



no pagan por ley, están exentas no requiere acuerdo del concejo, nada, nada, no pagan porque sus propiedades son de valor muy bajito, (el avalúo), las que son superiores en su avalúo a 460 (UTM), a través de tesorería.

Nuestra ordenanza municipal, que seguramente alguna vez muchos de ustedes participaron en esa votación; era del año 96, que ha ido corrigiendo en virtud de lo que dispone la ley de rentas municipales que habilita a las municipalidades para que a través de una ordenanza fijen los derechos de aseo y establezcan umbrales de exención mayores a los que señala la ley, es decir, mayores a las 225, estableció nuestra ordenanza hoy día vigente que están exentos de derechos de aseo sin solicitud alguna, sin informe social de ningún tipo las propiedades cuyo avalúo fiscal no sea superior a 360 UTM, es decir, tenemos por tanto; las que son superiores a 460 UTM, avalúo fiscal \$ 20 millones y un poquito más aproximadamente, pagan derechos de aseo a través de la recaudación de tesorería, las que están bajo 360 UTM por disposición municipal y la ley, no pagan derecho de aseo, de tal manera que el universo que estamos hablando son de aquellas propiedades o roles de vivienda cuyo avalúo fiscal está entre los 361 UTM y 459 UTM, ese es lo que estamos hablando.

Otra información para entenderlo; hoy día en el país información del director del servicio de impuestos internos a febrero del año 2014 del señor director del servicio de impuestos internos, el 78 % de los 5.107.000 viviendas del país, el 78% está exento del pago de contribuciones de bienes raíces, su avalúo es inferior a los 20 millones, de tal manera que está exento, es decir, sólo pagan por vía de tesorería derechos de aseo, un 22% de las viviendas del país, obviamente la distribución no es homogénea, porque lo más probable es que gran parte de esas viviendas están Las Condes, Vitacura etc., etc., acá tenemos más viviendas proporcionalmente exentas de ese 22%, pero es para que lo entendamos, son cifras que nos permiten situar dónde está, donde va a tener impacto esta ley, y tal como dice el Concejal Paulsen, efectivamente hay personas que cumplen como todas las cosas en distintas actividades de la sociedad digamos, pero efectivamente hay personas que cuyos avalúos son superiores a 360 (UTM), e inferiores a 460 (UTM), que tienen deuda, la ley se ha hecho para que ellos regularicen su situación, lo más probable es que no todos lo hagan porque hay algunos que aunque les digan que les van a condonar intereses y multas, igual no tienen los 10, los 20, o los \$100.000, que van a tener que pagar, que lo vamos a tener que medir ahí, pero esa es la situación de ese universo del que estamos hablando, es decir, no es que aquí todo el mundo se vaya a ver visto beneficiado con esto, esto es un universo relativamente acotado, pero que por lo que ya es conocido a nivel país, desde que se empezaron a cobrar estos derechos de aseo aquí deben haber deudas que están de 20 a 25 años, entonces aparecen en la contabilidad de la municipalidad, pero son absolutamente incobrables, la ley autoriza a las municipalidades, (la ley de rentas municipales), a entregar a un tercero, es decir, a un privado, el cobro de estos derechos, ninguna municipalidad lo hace, no obstante porque estamos hablando de un tipo de público contribuyente que obviamente lejos no son ni clase media como algunos dicen propiamente tal, ni los más ricos desde luego de este país, o sea estamos hablando de un universo cuyas viviendas insisto, no exceden las 460 UTM y son inferiores a las 360 y 459 UTM, es decir, es bastante acotado.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Habiéndose dado toda la información que los mismos Concejales pidieron, les pido por favor votar respecto a lo que ya les he planteado, vamos a decir uno a uno... ¿Concejala Smith?.., estamos en votación..

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo, obviamente que voy a votar a favor por las familias más vulnerables que es nuestro objetivo, pero también me gustaría solicitar en la medida de lo posible, que se entregara posterior a esta votación, un estimado de lo que se espera recaudar del total de esta deuda.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Apruebo señor alcalde haciendo eco íntegro de la reflexión del Concejal Paulsen.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Porque creo que esta condonación e intereses sin duda va a ser una estimulación a recuperar algo de la deuda que existe hace ya tantos años, apruebo.



Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Apruebo y agradezco la información que nos ha dado nuestro director jurídico, que ha sido bastante clara al respecto de nuestra inquietud, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo también voy a aprobar y solo quedarme con la duda si todo este tiempo que nos tomamos aquí en el concejo pudo haber sido anteriormente hecho en una comisión de hacienda, pero fue suficientemente aclarado y por supuesto que voto a favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

A favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Apruebo y también me parece interesante la posibilidad que la gente pueda tener 12 meses para pagar, así es que yo creo que también eso hay que promoverlo, hay muchos adultos mayores que quieren pagar, pero no pueden por sus ingresos, así es que yo creo que es una buena oportunidad.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Okey, yo también voto a favor, entonces serían 9 votos a favor. Bueno Volvemos entonces a la tabla, vamos a los informes de comisiones; tenemos 2 comisiones de hacienda, y una de Urbanismo e Infraestructura, señor secretario.

ACUERDO N° 599-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el Artículo 11 de la Ley 20.742, que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con el objeto de dar aplicación a la señalada norma, y producir el efecto tenido en vista por el legislador, esto es permitir que los contribuyentes saneen sus deudas con el Municipio por conceptos de derechos de aseo, y permitir que el Municipio recaude impuestos, que en la práctica, gran parte, resultan incobrables, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA la SUSCRIPCIÓN de Convenios de Pago con deudores de derechos de aseo devengados al mes de mayo de 2014, y cuyas cuotas de pago no podrán exceder los 12 meses.

Que en los Convenios referidos, **AUTORIZA** la Condonación de Multas e Intereses de dichos derechos, hasta en un 100%.

Que se **ESTABLECE** que el **PLAZO** para acogerse a este beneficio se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2014.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal(S), Don Carlos Marianel Sánchez.

Acta de comisión de hacienda N° 14, del 24 de abril del año 2014, preside el concejal señor Joaquín Egiluz, asisten los concejales; Sres. Héctor Muñoz, Sebastián Morales, Christian Paulsen y Patricio Kuhn.



COMISIÓN DE HACIENDA N° 14

1.- Oficio Ord. N° 298 de 21.04.2014 del Director de Control. Presentación de Manuales de Procesos PMGM 2013.

El Director de Control en oficio indicado remite CD a los señores concejales que contiene manuales de procesos elaborados de conformidad al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2013.

El Director de Control realiza presentación de los Manuales de Procesos PMGM 2013, con el fin de complementar lo relacionado con las metas y objetivos 2013.

La Comisión de Hacienda toma conocimiento de lo informado por el director de Control, con la observación realizada por el concejal señor Morales, respecto del Control de Asistencia como medio de verificación, él señala que este sólo mide eficacia y no eficiencia.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

En votación entonces; ¿quienes estén en contra, quienes se abstengan?, 9 votos a favor, estaba pidiendo la palabra el concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias señor presidente, fui mencionado en el acta porque junto con valorar el trabajo que se realizó en la dirección de control, eran tan altas las metas y son tan altas las metas que se proponen; eficacia, eficiencia y todo (Sr. Presidente..., indica Punto 1), si punto 1, y todo esto en miras de la excelencia, que, claro hice notar que como herramienta para medir estos ítem, el control de asistencia es del todo insuficiente en muchas ocasiones, yo puedo asistir a todas las reuniones del concejo municipal durante todo un año, pero eso no es garantía de mi verdadero aporte a la hora de la toma de decisiones, por lo tanto, establecí y quiero que así quede en acta, la posibilidad de establecer un indicador de calidad de las tareas que se imparten y asimismo y muy importante, quiero denotar la carencia de un sistema de evaluación breve y conciso que refleje el nivel de satisfacción del vecino, reitero, si es la eficacia, si es la eficiencia, si es la excelencia.., los nortes que quiere este municipio alcanzar es necesario también medir la calidad de todo y cada uno de estas tareas que se imparten, eso señor presidente gracias.

2.- Correo de 21.04.2014 de la Sra. Andrea Aste. Presentación de avances del SCAM.

La Sra. Andrea Aste solicita a través del correo indicado realizar una presentación de los avances del trabajo de este año, el que estaría incluido dentro de los compromisos del SCAM.

La exposición la realiza la Sra. Verónica Hidalgo, explicando los trabajos que se están realizando para postular al Municipio a la Certificación Ambiental Intermedia.

La Comisión de Hacienda toma conocimiento de los avances en materia ambiental en la comuna, a través de la presentación realizada.

3.- Oficio Ord. N° 221 de 16.04.2014 del Jefe de Personal. Postulación Ley de Retiro Voluntario.

La Jefe de Personal remite nómina de personal municipal que presentó Solicitud de Postulación a la Ley de Retiro Voluntario, lo anterior para que el honorable Concejo Municipal apruebe la bonificación complementaria de hasta 5 meses, para remitir posteriormente a la SUBDERE.

Este tema queda pendiente por no estar presente el funcionario responsable.

4.- Oficio Ord. N° 311 de 17.04.2014 del Director de Construcciones. Proyecto FONDEVE "Senda Peatonal El Polvorín I Etapa".

A través del oficio indicado, el Director de Construcciones solicita financiamiento FONDEVE para ejecutar un proyecto de senda peatonal paralela a calle Malleco.



El presupuesto estimado asciende a \$ 1.324.000.- IVA incluido, de los cuales el municipio aportaría \$794.000.- (60%) y los vecinos \$ 530.000.- (40%) consistente en toda la mano de obra y materiales menores.

Por lo anterior se solicita aprobar:

Creación del siguiente código y denominación:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.029	Senda Peatonal El Polvorín I Etapa

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación del código y denominación del Proyecto FONDEVE "Senda Peatonal El Polvorín I Etapa".

ACUERDO N° 600-53-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo indicado en Oficio Ord. N° 311, de 17 de abril de 2014, del señor Director de Construcciones; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 24 de abril de del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.029	Senda Peatonal El Polvorín I Etapa

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde, don Álvaro Ortiz Vera.

Muy amable, muchas gracias concejal, pasamos entonces al punto N° 5.

5.- Oficio Ord. N° 1168-14 de 17.04.2014 del Director Administración de Salud. Licitación Pública 2421-2-LP14 "Compra de Insumos de Farmacia destinados a los Centros de Salud dependientes de la I. Municipalidad de Concepción".

El Director de la DAS a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación de la licitación 2421-2-LP14, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Janette Cid Aedo : Representante Dirección Jurídica
- Jimena Muñoz Puentes : Representante Dirección de Control
- Carlos Marianel Sánchez : Representante Dirección de Planificación
- Macarena Venegas Vidal : Representante de la DAS
- Ximena Brito Claissac : Representante de la DAS
- Karla Muñoz Ramírez : Representante de Alcaldía

Los oferentes que se presentaron a esta licitación pública son los siguientes:

- NOVOFARMA SERVICE S.A.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
- IMPLEMENTOS ACCESORIOS INSTRUMENTOS E INSUMOS MEDICOS PRONOMED LTDA.
- NEUMANN LTDA.
- ALGODONES BETA LTDA.
- ROCHE CHILE LTDA.
- MADEGOM S.A.
- INTERNATIONAL CLINICS S.A.



- SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA LTDA.
- SILMAG CHILE S.A.
- COMERCIAL LBF LTDA.
- JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A.
- TECNIKA S.A.
- COMERCIAL CPR LTDA.
- IMPORTADORA MEGA MARKET LTDA.
- ALGODONERA VARAS CIA. LTDA.
- BECTON DICKINSON DE CHILE
- VERDEJO Y VERDEJO LTDA.
- TECNIGEN S.A.
- DIPROMED S.A.
- DROGUERIA HOFMANN SAC
- ECOLAB S.A.
- INMED DROGUERIA LTDA.
- SOC. COMERCIAL INSUPROMED LTDA.
- IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA
- COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LTDA.
- FARMACEUTICA INSUVAL LTDA.
- COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LTDA.
- POLYCOMPANY INTERNATIONAL GROUP SOC. ANONIMA
- COMERCIAL LEGUER S.A.
- MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERV. ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA
- COMERCIAL DIPROSALUD LTDA.
- FARMACIAS Y DROGUERIAS DE CHILE LTDA.
- SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS
- SERV. ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LTDA.
- IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LTDA.
- BSN MEDICAL SPA
- COMERCIAL INTRERMEDICA LTDA.
- WINPHARM SPA

Revisados los antecedentes se tiene que las empresas que cumplen con los requerimientos establecidos en la Bases de la licitación, y específicamente con los criterios de evaluación, Precio (40%), Calidad del Insumo (40%), Plazo de Entrega (10%)y Cumplimiento de los Requisitos (10%) son:

- NOVOFARMA SERVICE S.A.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
- NEUMANN LTDA.
- COMERCIAL LBF LTDA.
- JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A.
- TECNIKA S.A.
- BECTON DICKINSON DE CHILE
- TECNIGEN S.A.
- INMED DROGUERIA LTDA.
- COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LTDA.
- COMERCIAL LEGUER S.A.
- COMERCIAL DIPROSALUD LTDA.
- COMERCIAL INTERMEDICA LTDA.
- CODIMED CHILE LTDA.
- SASF DIVISION MEDICA

La presente compra de insumos de farmacia se realizará a través de un contrato de suministro, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014. Las ofertas se ajustan al presupuesto disponible de la DAS.

La Subdirectora de Administración y Finanzas de la DAS certifica que, el monto a considerar para el Presupuesto 2014 en la cuenta 22.04.005.001 "Insumos y Útiles Quirúrgicos, Farmacia", para la compra de Insumos de Farmacia es de \$ 140.000.000.-

El cuadro que se muestra a continuación detalla la cantidad de insumos que se adjudica cada empresa:



CUADRO RESUMEN				
LICITACION INSUMOS DE FARMACIA 2014				
Nº	EMPRESA	RUT	CANTIDAD DE INSUMOS	VALOR TOTAL CON IVA (\$)
1	BECTON DICKINSON	59.051.480-2	1	29.988.-
2	CODIMED	78.124.770-7	26	14.800.206.-
3	COMERCIAL LBF	93.366.000-1	9	14.287.333.-
4	COMERCIAL LEGUER	76.199.127-2	41	11.865.427.-
5	INMED	86.821.000-1	62	30.506.107.-
6	INTERMEDICA	76.205.137-0	3	6.372.450.-
7	JOHNSON & JOHNSON	93.745.000-1	2	4.123.350.-
8	MEDDICA	76.042.903-1	3	4.562.460.-
9	NEUMANN	78.936.310-2	3	9.025.210.-
10	NIPRO MEDICAL	59.077.290-9	17	11.665.118.-
11	NOVOFARMA	96.945.670-2	2	471.240.-
12	SASF	77.606.220-0	21	9.571.072.-
13	TECNIGEN S.A.	93.020.000-K	1	856.800.-
14	TECNIKA S.A.	96.625.950-7	4	1.786.428.-
MONTO TOTAL LICITACION CON IVA			119.923.188.-	
OFERTAS				
PRIORIZADAS			195	92,9%
INADMISIBLES			4	1,9%
SIN OFERENTES			11	5,2%
NUMERO TOTAL DE PRODUCTOS			210	100%

El concejal **señor Morales** consulta que pasa con los insumos no priorizados, la **Sra. Venegas** señala que se realiza una licitación más pequeña posteriormente.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la adjudicación propuesta por la Comisión Evaluadora para la LICITACION INSUMOS DE FARMACIA 2014.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

En la comisión fue votado por una ntimedad, vamos a llevar a consulta en concejo; ¿quienes estén en contra, quienes se abstengan?..., 9 votos a favor.

ACUERDO N° 601-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el dia de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas a la Licitación Pública "COMPRA INSUMOS DE FARMACIA 2014, DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN", de 11 de febrero de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 24 de abril de 2014 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

ACEPTAR la proposición de adjudicar la Licitación Pública "COMPRA DE INSUMOS DE FARMACIA 2014, DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN", Adquisición N° 2421-2-LP14, a las empresas que se individualizan por los productos que se indican en el Anexo N° 4 de las Bases Administrativas correspondientes, por la cantidad estimada por ítems, precios estimados anuales que se señalan, hasta por un monto total de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 140.000.000.-), IVA incluido, por un período que regirá a contar desde la fecha de suscripción del contrato respectivo hasta el 31 de diciembre de 2014, en atención a que estos proveedores cumplieron con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvieron, respecto de los factores de ponderación: PRECIO 40%, calidad 40%, plazo de entrega 10% y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS formales 10% definidos en dichas Bases, la calificación de ofertas más convenientes a los intereses municipales:



Nº	EMPRESA	RUT	CANTIDAD DE INSUMOS	VALOR TOTAL
				CON IVA (\$)
1	BECTON DICKINSON	59.051.480-2	1	29.988.-
2	CODIMED	78.124.770-7	26	14.800.206.-
3	COMERCIAL LBF	93.366.000-1	9	14.287.333.-
4	COMERCIAL LEGUER	76.199.127-2	41	11.865.427.-
5	INMED	86.821.000-1	62	30.506.107.-
6	INTERMEDICA	76.205.137-0	3	6.372.450.-
7	JOHNSON & JOHNSON	93.745.000-1	2	4.123.350.-
8	MEDDICA	76.042.903-1	3	4.562.460.-
9	NEUMANN	78.936.310-2	3	9.025.210.-
10	NIPRO MEDICAL	59.077.290-9	17	11.665.118.-
11	NOVOFARMA	96.945.670-2	2	471.240.-
12	SASF	77.606.220-0	21	9.571.072.-
13	TECNIGEN S.A.	93.020.000-K	1	856.800.-
14	TECNIKA S.A.	96.625.950-7	4	1.786.428.-
MONTO TOTAL LICITACION CON IVA				119.923.188.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

6.- Oficio Ord. N° 154 de 22.04.2014 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
ENRIQUE ESPINOZA LOPEZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART.3 LETRA A)	TRASLADO DESDE: JANEQUEO N° 838 A: LUIS ACEVEDO N°718 PEDRO DE VALDIVIA BAJO	MEDIANTE ORD. N° 803 DE 15.04.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL DONDE SE UBICA EL LOCAL: "PUENTE VIEJO", "EL AROMO" Y "RIVERA BIO BIO", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLAS.	16.01.2014

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera el traslado de la patente del Sr. ENRIQUE ESPINOZA LOPEZ:

Aprueban : Sr. Morales y Sr. Paulsen
 Se Abstiene : Sr. Eguiluz
 Rechaza : Sr. Muñoz

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Vamos a votación entonces.

Sr. Secretario Municipal(S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

En votación, Señora Smith



Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Srta. Troncoso.

Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

A favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Apruebo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Apruebo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Voy a mantener el voto de rechazo al ser una patente limitada letra A, no tenemos antecedentes si en Janequeo 838 había funcionamiento o no y por eso ese es el motivo de haber caducado esta patente, pero al no tener ese antecedente voy a rechazar eso gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Apruebo.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

A favor.



ACUERDO N° 602-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 154, de 22 de abril de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra f) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Traslado de **PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, rol 4-162, a nombre del señor **ENRIQUE DEL CARMEN ESPINOZA LÓPEZ**, RUT N° 9.068.901-0, desde el local ubicado en calle JANEQUEO N° 838 al de **LUIS ACEVEDO N° 718, PEDRO DE VALDIVIA BAJO**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henriquez. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.-

7.- Oficio Ord. N° 1178-14 de 22.04.2014 del Director Administración Salud. Solicitud Suplementaciones Presupuestarias año 2014.

El Director de la DAS a través del oficio indicado, solicita la aprobación de suplementaciones presupuestarias con el objetivo de cumplir con la aplicación del Dictamen 18.100 de la CGR, el cual instruye que los aportes recibidos desde el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud para el financiamiento de Convenios y/o Programas específicos, deben reflejarse en el Presupuesto anual de cada Dirección de Salud.

Por lo anterior, se solicita la incorporación al actual Presupuesto de los siguientes convenios financiados por el Ministerio de Salud.

7.1.- Convenio Programa Complementario GES APS Municipal 2014.

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el año 2014, por un valor de \$ 107.003.445.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	107.004.-
				TOTAL INGRESOS	107.004.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	22.423.-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso o Consumo	84.581.-
				TOTAL GASTOS	107.004.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud, por valor de \$ 107.003.445.-, con el compromiso que las funcionarias de la DAS remitan a los concejales el Convenio del Programa.



ACUERDO N° 603-53-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1178, de 01 de abril de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 24 de abril del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	107.004.-
				TOTAL INGRESOS	107.004.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	22.423.-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso o Consumo	84.581.-
				TOTAL GASTOS	107.004.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

7.2.- Convenio Programa Odontológico Integral 2014.

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el año 2014, por un valor de \$ 54.998.093.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	54.999.-
				TOTAL INGRESOS	54.999.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02			Personal a Contrata	27.119.-
	03			Otras Remuneraciones	16.117.-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso o Consumo	11.367.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	396.-
				TOTAL GASTOS	54.999.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud, por valor de \$ 54.998.093.-, con el compromiso que las funcionarias de la DAS remitan a los concejales el Convenio del Programa.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

En comisión esto fue aprobado por unanimidad. ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?.., 9 votos a favor.



ACUERDO N° 604-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1178, de 01 de abril de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 24 de abril del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (MS)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	54.999,-
				TOTAL INGRESOS	54.999,-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (MS)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02			Personal a Contrata	27.119,-
	03			Otras Remuneraciones	16.117,-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04			Materiales de Uso o Consumo	11.367,-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	396,-
				TOTAL GASTOS	54.999,-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

7.3.- Convenio Programa Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria 2014.

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el año 2014, por un valor de \$ 37.031.391.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION(M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	37.032,-
				TOTAL INGRESOS	37.032,-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (MS)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02			Personal a Contrata	25.589,-
	03			Otras Remuneraciones	11.443,-
				TOTAL GASTOS	37.032,-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud, por valor de \$ 37.031.391.-, con el compromiso que las funcionarias de la DAS remitan a los concejales el Convenio del Programa.

Además, las funcionarias de la DAS se comprometen a enviar todos los programas en ejecución en el área de Salud Mental de la DAS, solicitado por el concejal señor Morales.



Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

En comisión también fue votado por una nñiedad ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?.., 9 votos a favor.

ACUERDO N° 605-53-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1178, de 01 de abril de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 24 de abril del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	37.032.-
				TOTAL INGRESOS	37.032.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02			Personal a Contrata	25.589.-
	03			Otras Remuneraciones	11.443.-
				TOTAL GASTOS	37.032.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

7.4.- Convenio Programa Piloto Vida Sana Alcohol en Atención Primaria en Salud 2014.

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el año 2014, por un valor de \$ 21.283.059.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	21.284.-
				TOTAL INGRESOS	21.284.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	21.284.-
				TOTAL GASTOS	21.284.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud, por valor de \$ 21.283.059.-, con el compromiso que las funcionarias de la DAS remitan a los concejales el Convenio del Programa.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Esto fue votado de manera unánime también en comisión, vamos a llevarlo a votación de Concejo, ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstenga?.., 9 votos a favor.



ACUERDO N° 606-53-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1178, de 01 de abril de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 24 de abril del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	21.284.-
				TOTAL INGRESOS	21.284.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	21.284.-
				TOTAL GASTOS	21.284.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

7.5.- Convenio de Colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Concepción para el año 2014.

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el año 2014, por un valor de \$ 10.020.404.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99			Otros	
		999		Otros	10.021.-
				TOTAL INGRESOS	10.021.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02			Personal a Contrata	10.021.-
				TOTAL GASTOS	10.021.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud, por valor de \$ 10.020.404.-, con el compromiso que las funcionarias de la DAS remitan a los concejales el Convenio.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

También fue votado de manera unánime en la comisión de salud, ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?.., 9 votos a favor.



ACUERDO N° 607-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1178, de 01 de abril de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 24 de abril del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99		999	Otros	
				Otros	10.021.-
				TOTAL INGRESOS	10.021.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02			Personal a Contrata	
				TOTAL GASTOS	10.021.-
					10.021.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

8.- Oficio Ord. N° 694 de 22.04.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario. Licitación Pública 2416-5-LP14 "Adquisición de Materiales de Construcción destinados a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social".

Esta licitación tiene como finalidad entregar materiales de construcción a familias que viven en precarias condiciones y/o vulnerabilidad, y que pasan a formar parte de los programas asistenciales implementados en la DIDEKO.

La Comisión Evaluadora estuvo integrada por:

- Carolina Ebensperger Uribe : Representante Dirección Jurídica
- Cecilia Mura Flores : Representante Dirección Desarrollo Comunitario
- Patricio Torres Parra : Representante Dirección de Control
- Víctor Chamorro Escalona : Representante Dirección de Planificación
- Eduardo Muñoz Muñoz : Representante de Alcaldía

Los oferentes que se presentaron a esta licitación pública son los siguientes:

- MADERAS EL CONQUISTADOR LTDA.
- SODIMAC S.A.
- SERPES S.A.
- MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.
- COM. RUIZ & BASTIDAS LTDA.

Revisados los antecedentes se tiene que las empresas que cumplen con los requerimientos establecidos en la Bases de la licitación, y específicamente con los criterios de evaluación, Precio (90%) y Experiencia (10%) son:

- SODIMAC S.A.
- SERPES S.A.

La Jefe de Contabilidad y Presupuesto certifica la disponibilidad en la cuenta 24.01.007.001 "Contingencia", a través del Certificado de Imputación N° 67 de fecha 21 de enero de 2014, para la compra de los materiales de construcción por un valor de \$ 76.332.000.- IVA incluido.

El monto total adjudicado asciende a \$ 63.548.023.- IVA incluido, de acuerdo a la tabla siguiente:



	PRECIO 90%		EXPERIENCIA 10%		EMPRESA SE ADJUDICA		MONTO NETO ADJUDICADO \$
	SODIMAC	SERPES	SODIMAC	SERPES	SERPES	SODIMAC	
LINEA 1.	61,43%	90%	7%	8%	98%		1.892.000.-
LINEA 2	45,71%	90%	7%	8%	98%		3.590.400.-
LINEA 3	44,11%	90%	7%	8%	98%		3.273.600.-
LINEA 4	90%	85%	7%	8%		97%	12.342.000.-
LINEA 5	90%	27,19%	7%	8%		97%	937.200.-
LINEA 6	90%	61,89%	7%	8%		97%	5.841.000.-
LINEA 7	90%	77,41%	7%	8%		97%	15.840.000.-
LINEA 8	90%	75,99%	7%	8%		97%	7.392.000.-
LINEA 9	90%	67,62%	7%	8%		97%	2.293.500.-
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							63.548.023.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la adjudicación propuesta por la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública 2416-5-LP14 "Adquisición de Materiales de Construcción destinados a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social".

El concejal señor Eguiluz solicita que se le haga llegar el inventario de los materiales que se encuentran actualmente en bodega.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Vamos a votación, también fue unánime en la comisión ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?..., 9 votos a favor.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Vamos a votar aquí en el concejo; ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?..., Concejala Smith...

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Solamente consultar ¿si esta información se les envió a los concejales con respecto al inventario que hay en bodega hoy día?..

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

La dirección de desarrollo comunitario, me imagino que quedó encargado de eso. En votación; ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?..., 8 votos a favor.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Perdón, yo no he votado, estoy pidiendo la palabra.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Cuénteme Concejala.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Si yo voy a votar a favor, pero quiero que se le haga llegar, por lo menos yo lo pido también formalmente, que se haga llegar el inventario de lo que existe hoy día en bodega de materiales de construcción.



Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Nueve (9) votos a favor.

ACUERDO N° 608-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de esta Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL", de 17 de abril de 2014; la proposición formulada por el señor Alcalde de Concepción; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 24 de abril de 2014 y lo dispuesto en el artículo 8, 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

ACEPTAR la proposición de adjudicar la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL", Adquisición N° 2416-5-LP14, a las empresas SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, y SERPES S.A., RUT N° 96.772.450-5, de acuerdo al siguiente cuadro, por un monto total de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS (\$ 63.548.023.-), IVA incluido, por un período que regirá a contar desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014, en atención a que estos proveedores cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvieron, respecto de los factores de ponderación: PRECIO 90% y EXPERIENCIA 10%, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales:

LINEA I.	PRECIO 90%		EXPERIENCIA 10%		EMPRESA ADJUDICADA		MONTO NETO ADJUDICADO \$
	SODIMAC	SERPES	SODIMAC	SERPES	SERPES	SODIMAC	
LINEA I.	61,43%	90%	7%	8%	98%		1.892.000,-
LINEA I.	45,71%	90%	7%	8%	98%		3.590.400,-
LINEA I.	44,11%	90%	7%	8%	98%		3.273.600,-
LINEA I.	90%	85%	7%	8%		97%	12.342.000,-
LINEA I.	90%	27,19%	7%	8%		97%	937.200,-
LINEA I.	90%	61,89%	7%	8%		97%	5.841.000,-
LINEA I.	90%	77,41%	7%	8%		97%	15.840.000,-
LINEA I.	90%	75,99%	7%	8%		97%	7.392.000,-
LINEA I.	90%	67,62%	7%	8%		97%	2.293.500,-
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							63.548.023,-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

9.- Fuera de Tabla.

Oficio Ord. N° 1033-14 de 03.04.2014 del Director Administración de Salud.

El Director de la DAS solicita se autorice la donación de bienes dados de baja al Club del Adulto Mayor "Lo Galindo". Los bienes corresponden a 3 bicicletas de ejercicio, 1 computador y 1 mueble para computador pertenecientes al Cesfam Tucapel.

El concejal señor Eguiluz solicita se remita la Recepción conforme por parte del Club de Adulto Mayor.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad donar los bienes dados de baja por el Cesfam Tucapel, al Club de Adulto Mayor "Lo Galindo".



Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Votación; ¡quienes estén en contra, quienes se abstengan?.., 9 votos a favor.

Terminada el Acta N° 14 de la Comisión de Hacienda, vamos al acta N° 15, del 30 de abril del presente año, punto N° 1..

ACUERDO N° 609-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Secretario Municipal; el Decreto N° 11-I-14, de 19 de marzo de 2014, de la Administración Municipal; lo señalado en Oficio Ord. N° 1033, de 03 de abril de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el día 24 de abril del presente, y lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 35, 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la donación de los Bienes Muebles Municipales que a continuación se señalan, dados de baja mediante Decreto N° 11-I-14, de 19 de marzo de 2014, de la Administración Municipal, a la Organización Comunitaria Club del Adulto Mayor "Lo Gallindo", Personalidad Jurídica N° 1151, de 23 de septiembre de 2002, con la finalidad de implementar su Sede Social.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

COMISIÓN DE HACIENDA N° 15

1.- Oficio Ord. N° 221 de 16.04.2014 del Jefe de Personal. Postulación Ley de Retiro Voluntario.

La Jefe de Personal remite nómina de personal municipal que presentó Solicitud de Postulación a la Ley de Retiro Voluntario, ellos son la Sra. María Ivonne Aguayo Salazar y don Manuel Merino Utreras. Lo anterior para que el honorable Concejo Municipal apruebe la bonificación complementaria de hasta 5 meses, para remitir posteriormente a la SUBDERE.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la Bonificación Complementaria de hasta 5 meses para los funcionarios Sra. María Ivonne Aguayo Salazar y Sr. Manuel Merino Utreras.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde, don Álvaro Ortiz Vera:

Fue aprobado por unanimidad en comisión, vamos a votar en el concejo; ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?.., 9 votos a favor.

ACUERDO N° 610-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 221, de 16 de abril de 2014, de la señora Jefa de Personal; las disposiciones de la Ley N° 20.649, que otorga a los funcionarios municipales que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional; y lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 24 de abril de 2014, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el otorgamiento de una bonificación complementaria equivalente a 5 meses, por retiro voluntario, a los funcionarios municipales que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.649, de manera de cancelar los 11 meses a los señores:



	NOMBRE	R.U.T. N°
1	Maria Ivonne Aguayo Salazar	5.483.172-2
2	Manuel Jesús Merino Utreras	5.809.301-7

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

2.- Oficio Ord. N° 323 de 23.04.2014 del Director de Construcciones. Licitación Pública "Construcción Multicancha pasaje Boyl, Barrio Teniente Merino 2, Concepción".

El Director de Construcciones remite Informe Técnico elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|---------------------------|---|
| • Adolfo Muñoz Estrada | : Representante Dirección Jurídica |
| • Guillermo Torres Araya | : Representante Dirección de Control |
| • Edgardo Beltrán Bascur | : Representante Dirección de Planificación |
| • Margarita Bravo Fuentes | : Representante Dirección de Construcciones |
| • Eduardo Muñoz Muñoz | : Representante de Alcaldía |

El proyecto consistirá en la construcción de una multicancha de hormigón, la cual contará con cierre metálico combinado con muro de bloques de hormigón y equipamiento deportivo.

Esta licitación es financiada por el MINVU mediante el Programa de Recuperación de Barrios, por un monto ascendente a \$ 44.386.587.- IVA incluido.

A esta licitación se presenta un solo oferente:

Construcción e Ingeniería Risco Ltda.

Considerando los criterios de evaluación que asignan un 95% a la oferta económica y un 5% al plazo ofertado, la Comisión Evaluadora presenta la evaluación de la única empresa habilitada:

EMPRESA	OFERTA NETO (\$)	OFERTA TOTAL (\$)	PLAZO D/C	POND. MONTO %	POND. PLAZO %	PUNTAJE TOTAL%
Construcción e Ingeniería Risco Ltda.	36.430.963.-	43.352.846.-	80	95	5	100

La Sra. Margarita Bravo explica a los señores concejales en qué consiste el proyecto.

El Sr. Eguiluz consulta el valor del m² de una cancha de pasto, la Sra. Bravo se compromete a enviar la información.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar la Licitación Pública "Construcción Multicancha pasaje Boyl, Barrio Teniente Merino 2, Concepción", a la empresa Construcción e Ingeniería Risco Ltda.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

En votación: ¿Quienes estén en contra, quienes se abstengan?... 9 votos a favor.



ACUERDO N° 611-53-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "Construcción Multicancha Pasaje Boyl Teniente Merino 2, Concepción", de 22 de abril de 2014; lo informado en Oficio Ord. N° 323 de 23 de abril de 2014, del Director de Construcciones; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 30 de abril de 2014 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA la proposición de adjudicar la Licitación Pública "Construcción Multicancha Pasaje Boyl Teniente Merino 2, Concepción". Adquisición N° 2417-24-LP14, a la empresa "construcción e ingeniería risco limitada", RUT N° 76.084.707-0, por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 36.430.963.-), más IVA, y por un plazo de 80 días, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación *Precio 95* y *Plazo 5%* definidos en dichas Bases, la calificación de oferta conveniente a los intereses municipales.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henriquez.

3.- Oficio Ord. N° 759-14 de 28.04.2014 del Director Administración Educación Municipal. Remite Modificaciones del Presupuesto.

El Director del DEM remite a través del oficio indicado, modificaciones del Presupuesto a objeto de actualizar el movimiento presupuestario de esa Dirección.

3.1.- Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 729.422.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		003		De la Subsecretaría de Educación	
			002	Otros Aportes	729.422.-
				TOTAL INGRESOS	729.422.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01			Alimentos y Bebidas	1.706.-
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	1.637.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	6.525.-
	06			Mantenimiento y Reparaciones	630.731.-
	07			Publicidad y Difusión	10.346.-
	08			Servicios Generales	1.000.-
	09			Arriendos	3.000.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	4.400.-
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000.-
29				CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04			Mobiliario y Otros	5.276.-
	05			Máquinas y Equipos	34.673.-
	06			Equipos Informáticos	13.507.-
	07			Programas Informáticos	1.500.-
	99			Otros Activos no Financieros	13.121.-
				TOTAL GASTOS	729.422.-

**Transferencias Corrientes**

Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Fondo de Revitalización)

El Sr. Tapia explica que este Convenio de Transferencia de recursos tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento presentado por el sostenedor de los establecimientos educacionales beneficiados con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad y que contiene las acciones a desarrollar por cada uno de ellos.

El Sr. Morales solicita se le envíe el detalle de las acciones a desarrollar por cada establecimiento.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$729.422.000.-

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Comisión de Hacienda voto de manera unánime, vamos a votar en concejo; ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?.., 8 votos a favor, una abstención.

ACUERDO N° 612-53-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 759-14, de 28 de abril de 2014, del Director de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda de las 30 de abril del presente; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letras b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		003		De Otras Entidades Públicas	
			002	De la Subsecretaría de Educación	
				Otros Aportes	729.422.-
				TOTAL INGRESOS	729.422.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01			Alimentos y Bebidas	1.705.-
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	1.637.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	6.525.-
	06			Mantenimiento y Reparaciones	630.731.-
	07			Publicidad y Difusión	10.346.-
	08			Servicios Generales	1.000.-
	09			Arriendos	3.000.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	4.400.-
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000.-
29				CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04			Mobiliario y Otros	5.276.-
	05			Máquinas y Equipos	34.673.-
	06			Equipos Informáticos	13.507.-
	07			Programas Informáticos	1.500.-
	99			Otros Activos no Financieros	13.121.-
				TOTAL GASTOS	729.422.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Se abstiene de votar la Concejal señora Alejandra Smith Becerra.



3.2.- Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 106.663.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		003		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Subvención de Escolaridad	<u>106.663.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>106.663.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	2.500.-
	03			Combustibles y Lubricantes	2.000.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	7.463.-
	05			Servicios Básicos	8.700.-
	06			Mantenimiento y Reparaciones	20.000.-
	07			Publicidad y Difusión	20.000.-
	08			Servicios Generales	7.000.-
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.000.-
29				CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03			Vehículos	18.000.-
	05			Equipos Informáticos	6.000.-
	07			Programas Informáticos	1.000.-
				TOTAL GASTOS	<u>106.663.-</u>

Transferencias Corrientes-Subvención de Escolaridad

Reliquidación de Subvención Escolar período Marzo-Diciembre 2013

El Sr. Tapia señala que esta transferencia de recursos corresponde a la subvención que el Ministerio de Educación entrega a la Municipalidad de acuerdo a la asistencia de los alumnos durante el año pasado.

El Sr. Tapia señala que existe un solo vehículo para 36 establecimientos educacionales, por esto la necesidad de adquirir uno nuevo.

El Sr. Egiluz solicita al Sr. Tapia que cuando presenten modificaciones presupuestarias, entreguen el comportamiento presupuestario de cada una de las cuentas que se propone modificación.

El Sr. Paulsen solicita al Sr. Tapia información de cuanto fue la matrícula de este año.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$106.663.000.-

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Fue votado unánimemente en la comisión de hacienda, en el concejo ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?..., ¿una abstención?...

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Si quiero fundamentar además, que como no participe en esta comisión no tengo el detalle, por lo tanto prefiero abstenerme.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Una abstención, 8 votos a favor, una abstención.



ACUERDO N° 613-53-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 759-14, de 28 de abril de 2014, del Director de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda de las 30 de abril del presente; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letras b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		003		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Subvención de Escolaridad	106.663.-
				TOTAL INGRESOS	106.663.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	2.500.-
	03			Combustibles y Lubricantes	2.000.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	7.463.-
	05			Servicios Básicos	8.700.-
	06			Mantenimiento y Reparaciones	20.000.-
	07			Publicidad y Difusión	20.000.-
	08			Servicios Generales	7.000.-
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.000.-
29				CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03			Vehículos	18.000.-
	06			Equipos Informáticos	6.000.-
	07			Programas Informáticos	1.000.-
				TOTAL GASTOS	106.663.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Se abstiene de votar la Concejal señora Alejandra Smith Becerra.

3.3.- Modificase el Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 15.000.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
06				CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	01			Arriendo de Activos no Financieros	3.000.-
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99			Otros	12.000.-
				TOTAL INGRESOS	15.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	15.000.-
				TOTAL INGRESOS	15.000.-

El Sr. Tapia señala que los ingresos por concepto de arriendo de kioscos y salas de los establecimientos educacionales (Arriendo de Activos no Financieros) han sido mayores que lo presupuestado, al igual que los cheques caducos (cuenta otros ingresos corrientes), por esta razón requieren ser suplementados. Por otro lado, lo recibido por concepto de Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas, ha sido inferior a lo presupuestado, por lo que se requiere disminuir.



Los señores concejales consultan la posibilidad de que una empresa externa se haga cargo de recuperar estos fondos. El Sr. Tapia informa que está en estudio la contratación de una empresa para la recuperación de las licencias médicas, que la enviará a los señores concejales cuando la tenga afinada.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 15.000.000.-

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

En votación ¿Quiénes estén en contra, quienes se abstengan?..., 9 votos a favor.

ACUERDO N° 614-53-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 759-14, de 28 de abril de 2014, del Director de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 30 de abril del presente; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
06				CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	01			Arriendo de Activos no Financieros	3.000.-
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99			Otros	12.000.-
				TOTAL INGRESOS	15.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	15.000.-
				TOTAL INGRESOS	15.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Fariñas, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.- Fuera de Tabla.

4.1.- El Sr. Paulsen hace presente que aún carecen de credencial que los identifique como concejales de la Municipalidad de Concepción.

4.2.- El Sr. Ibarra informa que el viernes 25 de abril, fue martillero de un remate realizado en el Vivero Municipal de Hualpén, no pudiendo ser rematados tres vehículos ya que no hubo interesados. Agrega que estos vehículos ya no se mueven, son chatarra y la idea es deshacerse de ellos.

El Sr. Ibarra hace entrega a los señores concejales de un Informe Técnico emanado de la Dirección de Aseo y Ornato, donde se señala el pésimo estado en que se encuentran estos vehículos.

El Sr. Ibarra solicita a los señores concejales aprobar la rebaja del avalúo fiscal de estos vehículos, para que se pueda realizar un nuevo remate.

La Comisión de Hacienda aprueba comenzar el remate de estos vehículos con un precio de \$ 200.000.- para los de marca Chevrolet y con un precio de \$ 100.000.- para el de marca Suzuki.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Someto a ratificación o no ¿Lo expuesto en el punto fuera de tabla?..., se reafirma por 9 votos.

**ACUERDO N° 615-53-2014**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el dia de hoy, considerando el Oficio Ord. N° 32, de 07 de enero de 2014, del Jefe de Patentes y Rentas Municipales; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 09 de este mes; y lo dispuesto en los artículos 34, 35, 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la rebaja de Avalúo de los Vehículos, singularizados y por los montos conforme a Nómina Anexa adjunta, los cuales se encuentran aparcados en Corralones Municipales, cuyo Remate se realizó el 25 de abril de 2014, sin presentarse interesados para adjudicarse los vehículos en consideración al pésimo estado en que se encuentran.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Vamos ahora al Acta de Comisión de Infraestructura y Urbanismo que se realizó el lunes 28 de abril del presente año.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Sr. Secretario Municipal(S), Don Carlos Marianel Sánchez.

Concepción, lunes 28 de abril de 2014, siendo las 15:55 horas se inicia la sesión de la Comisión de Infraestructura y Urbanismo, están presente los siguientes integrantes:

Presidente de la Comisión, Concejal Srita. Fabiola Troncoso Alvarado; alcalde de Concepción, Sr. Álvaro Ortiz Vera; Concejal Sr. Alex Iturra Jara; Concejal Joaquín Eguiluz Herrera; y Sebastián Morales Henríquez, está presente además, la Arquitecto asesor urbanista, Sra. Karin Rúdiger, el director de asesoria jurídica, don Mauricio Araneda, el abogado de la dirección jurídica, don Rodrigo Díaz, el Arquitecto de la dirección de obras municipales, don Mauricio Gatica Díaz y el secretario de actas, Sr. Alberto Jarpa Tapia.

Se procede a revisar su exposición el arquitecto de la dirección de obras municipales, Sr. Mauricio Gatica Díaz, se extiende plano de la localización realizada por equipos de profesionales de la Dirección, relacionada con las zonas preferentes para la instalación de torres de telecomunicaciones y corresponden a 10 áreas, en bienes nacionales de uso público o propiedades municipales, la numeración es la siguiente: Rotonda el Trébol; Paicaví con Alessandri, Rotonda 21 de mayo, Rotonda Av. Los Carrera Paicaví, Rotonda Av. Costanera, Paso Nivel Av. Prat con Av. Manuel Rodríguez; Parque Irarrázabal, Estadio Municipal; Cerro Chepe, Área Verde Laguna Redonda, Lomas adyacentes a Av.- 21 de mayo, Área Verde Terminal de Buses Collao. Luego de definidas las áreas las empresas de telecomunicaciones presentan el expediente y se autoriza automáticamente.

Interviene la Arquitecto Asesor Urbanista, respecto a que se parte del supuesto, de una coordinación de las empresas de telecomunicaciones con las exigencias de un soporte de antenas, el plano mostrado no se puede oficializar sin coordinar con las empresas de telecomunicaciones, además de saber cuáles son las áreas útiles para estas empresas.

Procede a realizar su exposición en multimedia la Asesor Urbanista, Sra. Karin Rudiger, respecto al catálogo de antenas propuesto por el ministerio de vivienda y urbanismo; alternativas propuestas, diseño propio, diseño del catálogo y objeto de arte para la comunidad, también se muestran modelos naturales como; palmeras y modelos no naturales como; torres obeliscos, en los ejemplos de objetos de artes, se muestra el diseño europeo del arquitecto Calatrava.

Se acuerda coordinar una reunión liderada por el municipio con representantes de empresas de telecomunicaciones en la que también debe estar presente la empresa instaladora de antenas



ATC, la citación a la reunión será establecida por la alcaldía con la nómina de empresas proporcionadas por la Dirección de Obras Municipales.

Se produce un debate respecto a la propuesta a definir un incentivo a las empresas de telecomunicaciones en las áreas definidas por la municipalidad, que en opinión del director jurídico no es procedente y además agrega que en su opinión la ordenanza municipal de instalación de antenas, no solucionará el problema de la proliferación de antenas de telecomunicaciones.

Los concejales definen del listado expuesto las áreas que no consideran factibles; el señor Alcalde propone eliminar; rotonda El Trébol; rotonda Av. Los Carrera Paicaví, Parque Irarrázabal y para un análisis posterior el área verde Laguna Redonda.

La Sra. Concejal Fabiola Troncoso propone eliminar la rotonda Av. Los Carrera Paicaví, el Concejal Sr. Egiluz propone eliminar la rotonda el trébol, el Concejal Sr. Morales propone eliminar el área verde Laguna Redonda; el Concejal Sr. Iturra no propone eliminar ninguna de las 10 áreas.

Finalmente las áreas sin observaciones son las siguientes: rotonda Av. 21 de mayo, rotonda Av. Costanera, paso nivel Av. Prat con Av. Manuel Rodríguez, Estadio Municipal, Cerro Chepe, área verde de Terminal de buses Collao, la reunión termina a las 16:25 Hrs., firma la Concejal Fabiola Troncoso.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Esta es entonces el acta de la comisión de infraestructura que obviamente giró en torno a la ley de instalación de antenas, está abierta la palabra...Concejala Troncoso.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Sí como presidenta de la comisión me gustaría hacer algunas aclaraciones, pero primero que todo me gustaría agradecer a los concejales que asistieron a esta comisión que fue el concejal Egiluz, el concejal Iturra y el concejal Morales, dada la importancia que tenía ante una demanda que no solamente está ocurriendo aquí en Concepción, sino que tanteen las comunas aledañas, como también a nivel nacional, que yo también al día siguiente de que se hiciera esta comisión, se hiciera una reunión entre Seremi, el presidente de la Asociación Chilena de municipalidades y representantes de la comuna esto liderado por el alcalde Ortiz precisamente en este mismo salón de honor.

También agradecer a los funcionarios municipales que asistieron que tuvieron un trabajo previo a esta comisión de infraestructura principalmente de la Dirección de Obras Municipales, en donde se presentaron algunas de las zonas preferentes que podrían utilizar las empresas para que obviamente no tengamos la instalación de antenas en los sectores más residenciales donde tengamos mayor presencia de vecinos, haciendo la salvedad si, que esto también fue algo que hablamos conversado en algún momento y que se dio en la audiencia pública que tuvimos acá y que muy bien explico también el Asesor Jurídico Mauricio Araneda, en donde se manifiesta que nosotros podemos trabajar en cualquier ordenanza lo que queramos, colocar las zonas preferentes que queramos, pero si no hay algún acuerdo con las empresas ellos pueden seguir actuando porque lamentablemente la ley los faculta para hacerlo.

Ante eso la Dirección de Obras Municipales, nos presentó 10 lugares que se podrían tomar en cuenta como zonas preferentes, pero yo insisto que también fue algo que conversamos y debatimos largamente con los concejales que asistieron y con los profesionales, es que mientras no exista una conversación previa con las empresas no sacamos mucho.

También tuvimos la posibilidad de que estos 10 lugares descartar alguno por distintas razones, por otro lado el asesor urbanista Karin Rudiger, manifestó "de que si bien se podrían ocupar estos lugares públicos para la instalación por parte de las empresas, también se le pidiera a las empresas de que hicieran un aporte a la comuna en el sentido de que por lo menos tuvieran algún valor artístico, no pensando precisamente en ese valor artístico en la Palmera, porque estamos claro que la Palmera no contribuye tampoco mucho al hermoseamiento de la ciudad y nos mostró incluso algunos ejemplos de lugares no solamente del extranjero, sino también lugares que están proyectos que están siendo llevado a cabo dentro de Chile que podrían contribuir también al hermoseamiento de la ciudad eso, me gustaría escuchar a los concejales que asistieron para que también puedan explicar y complementar la información recientemente entregada, y también alcalde solicitarle si es que nos puede entregar alguna información ¿si es que ha avanzado el tema de la reunión con las empresas?, eso muchas gracias.



Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Si la reunión es mañana y no con una sino que con todas en el transcurso de la tarde y después de eso viene el tema de la ordenanza tal como nos comprometimos.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Alcalde yo quería señalar de que desgraciadamente coincidió esta reunión con una actividad que tengo semanalmente a la que debo concurrir, así es que me excusé y a ese efecto quisiera que quedara en acta que me excusé de no asistir precisamente por aquello.

En segundo lugar, lamento profundamente no concurrir porque el tema es de mucho interés y de interés personal también, me da la impresión y esto desgraciadamente lo planteo porque como no asistí ¿a lo mejor me falta información?, que estas antenas la posibilidad de una mayor cobertura está dada en relación con la altura en la que se ubique la antena hay aquí una serie de cerros que rodean la ciudad que yo diría lo digo por sentido común no más que son muy atractivos como el caso del que está al lado del río Andalién frente precisamente del estadio regional, ahí hay un cerro que no está para nada poblado no hay nada ahí, absolutamente nada, y hay otras colinas en fin, cerros que tampoco están poblados y que podrían haber estado en este listado y eso me permite hacerlo llegar a la comisión que preside Fabiola y también a la Asesora de Urbanismo de nuestra municipalidad, por lo menos a mí me interesaría saber ¿Por qué no fueron consideradas precisamente estas ubicaciones?, el mismo cerro Caracol también es una ubicación don de esta alejada en general, no estoy hablando de lugares que están cercanos como Agüita de la Perdiz si no que en otros en que eventualmente pudiera haber allí una instalación de estos elementos.

Lo último es que creo necesario señor alcalde mantener este acuerdo a que hemos llegado precisamente cuando se discutió este tema aquí con los interesados en el sentido de enviar toda la información que tenemos a los parlamentarios particularmente a los parlamentarios de nuestra zona, a los efectos que continúen haciendo el esfuerzo destinado a una modificación de la norma, puesto que esta modificación va a permitir salvar lo que planteaba la presidenta de la comisión Fabiola, en el sentido de que claro todo lo que hemos acordado y que se contempla en una ordenanza está superado por la ley que tiene preeminencia y entonces lo fundamental es llegar a la base del tema, de la discusión y del problema que es la norma que nos rige gracias.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Muchas gracias, Concejal Muñoz y Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias señor Alcalde, bueno yo no participe en la comisión, tenía que trabajar no me alcance a organizar, pero si pude asistir a la reunión que se hizo con los diputados con los vecinos, participó el diputado Ortiz, el diputado Ulloa y el diputado Campos creo que fue por lo menos fue interesante la reunión, los vecinos plantearon y hubo un compromiso de los diputados, eso salió también en la audiencia pública que se realizó acá se dijo que se iba a hablar con los parlamentarios de la zona y por lo menos los tres se mostraron muy favorable a apoyarnos y es un tema ya de conversación nacional yo le visto en las redes sociales muy fuerte, así es que se está logrando un objetivo, yo creo que nosotros como Concepción hemos sido un aporte a eso y dentro de lo que se habló en comisión obviamente yo sé que la comisión es una cosa y el concejo es otra, igual me gustaría plantear que sería bueno buscar otras áreas de donde se pudieran instalar antenas y obviamente igual me gustaría plantear la observación en el sector del estadio municipal que es un sector muy parecido a plaza el trébol que también hubo oposición un poco, o que no era de gusto de algunos de los concejales porque ahí es también un sector donde hay población y obviamente en el sector del Terminal de buses de Collao sería muy bueno que se viera pasado el río Andalién y hay que ver que ahí hay un cerro como dice el concejal Paulsen "más amplio", ¿no se qué área verde es la que se determinó?, porque acá hay edificio, hay casas, hay diferentes sectores también hay colegios y por eso también va a producir problemas si se instala muy cerca de la calle Collao eso señor alcalde gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Gracias señor presidente, me referiré solo a lo que fue la comisión propiamente tal fue sumamente constructiva se nos presentó 2 planos debidamente ploteados y se nos aconsejaron y priorizó arbitrariamente y justificadamente la Asesor Urbanista 10 áreas verdes que podríamos intervenir, que no son vinculantes para nosotros en ningún sentido, lamentablemente tampoco son vinculantes para las empresas aun existiendo ordenanza y por eso se llegó a este acuerdo en que para lograr un compromiso de las empresas, sería bueno sentarlos a ellos junto a nosotros para ir más allá de la ley, porque la ley a lo más les faculta para esconder la antena disfrazarla de un arbolito o cosas por el estilo, pero aquí se quería ir más allá, entonces es de vital importancia la reunión que el alcalde va a encabezar mañana con las empresas para tal efecto, desconozco si se acogió la solicitud del Concejal Iturra en el sentido de integrar también a los concejales en la integración de esta mesa, por tanto yo quiero informar que la semana pasada almorcé con el diputado Marcelo Chávez, que más allá de todos los apoyos formales o informales la única presentación concreta que existe en torno a modificar la ley en la oficina de parte del Congreso y entiendo que anteayer se reunió con el ministro de transporte y telecomunicaciones para tal efecto, cito esto porque como nunca y gracias a la iniciativa vecinal se ha logrado instalar este tema no solo a nivel local municipal si no que a nivel nacional, por tanto es de vital importancia los actos concretos que se vayan realizando verdad y concretando en estos días, en particular la reunión que mañana sostendrá el alcalde. Valoro enormemente la celebración de esta comisión, dejo constancia pública de aquello gracias presidente.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Muchas gracias, tiene la palabra Concejal Monjes, Smith, Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Lo primero, lamentablemente no pude asistir a la reunión, la verdad es que trato de asistir al máximo de las comisiones, pero por problemas personales no pude estar pero sí estoy muy preocupado de que se siga con el proceso de la instalación de las antenas en los lugares residenciales, al lado de los colegios y yo le creo a los vecinos yo estuve en una reunión con la gente del barrio universitario y también he leído las informaciones de prensa respecto a los vecinos de Lomas de San Andrés, de que ellos fueron mal notificados fueron al margen de la ley notificados, entonces si hay procedimientos que están mal hechos yo creo que deberíamos nosotros a lo menos ante la duda de que eso está mal, si los vecinos están diciendo "que no fueron notificados como corresponde", nosotros deberíamos parar en estos momentos los permisos que dio la dirección de obras en base a eso porque la ley se tiene que cumplir por ambos lados, si ellos no han sido notificados como corresponde yo creo que por lo menos podríamos tener un plazo para ver en qué lugar, usted recién va a conversar con ellos mañana para ver donde podemos instalar porque yo creo que es una aberración aunque sea de 15 mts. la antena que se instale al lado de un colegio o de sectores residenciales, realmente eso no me cuadra, yo prefiero que se ocupen espacios de áreas verdes y todo aunque sea con árboles simulados y todo, pero que no se le haga daño a la salud de las personas, ante la duda de que pueda haber daño a la salud de las personas yo le reitero porque también lo señalé en la audiencia pública en ese momento que los vecinos insisten en que han sido mal notificados, por lo tanto si la empresa no cumple, también habría que rechazar el permiso por ese lado.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo creo que todo esto no estaríamos discutiéndolo hoy día recordemos que la ley se implementó en junio del año 2012, si se hubieran respondido en su momento algunas solicitudes que incluso llegó una carta de ENTEL, tengo entendido que le llegó a todos los concejales, con fecha 07 de febrero del 2013, la empresa ENTEL mediante un oficio consulta consulta acceso a información pública conforme al artículo 10 de la ley 20.285 en las cuales consulta al municipio al alcalde y las zonas de bienes municipales o nacionales de uso público que administran para la instalación de estas antenas y en la fecha en que serán publicadas o se publicarán las ordenanzas que regulen la instalación de dichas antenas?, por lo tanto creo que en mérito a esto, debería haberse hecho mucho antes porque además esta carta de ENTEL no ha sido respondida, yo voy a entregar y voy hacer que forme parte del acta la carta que enviaron hoy día los vecinos con firmas de la comunidad de vecinos pasaje N° 1, Lomas de San Andrés, donde manifiestan su descontento su desagrado hacia el alcalde respecto a que esta situación de seguir instalando antenas durante todo este periodo incluida la promulgación de la ley, no se ha respetado y además poner énfasis que la ley recalca que esto debe hacerse con participación ciudadana y yo no veo que aquí se haya hecho participe por lo menos a las Juntas de Vecinos o sectores que están siendo afectados y que algunos concejales a través de audiencia pública suscribimos y apoyamos la realización de esta audiencia para poner en el concejo municipal el tema de las antenas.



Quiero destacar que la sensibilidad respecto a esta situación y a esta problemática que se está dando acá en la comuna y en la región que ha hecho el diputado Marcelo Chávez iniciativa de él y ratificó lo que dice el concejal Morales, respecto a que ya algunas propuestas a modificación a esta ley fueron ingresadas a la cámara de diputados, yo creo que en las próximas reuniones para poder definir una ordenanza a pesar que dice en el acta "que no tiene ningún sentido hacer una ordenanza", yo creo que sí, la municipalidad puede poner restricciones esta en uso de sus facultades los bienes nacionales de uso público son administrados por la municipalidad y nosotros podemos delimitar algunas áreas que son preferente y la ley lo indica, creo que en la reunión con las empresas si bien es cierto, es facultad del alcalde invitarnos o no, pero si yo creo que deberíamos participar, pero además incluir a los vecinos de la comuna sobre todo los que están siendo afectados hoy día con la colocación de estas antenas en el entorno donde ellos viven gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Primero en esto, nos guste o no nos guste hay que ser realista en algunas situaciones y ser lo más transparente con la gente para que no tengamos subterfugios o elementos o aprovechamiento político de algunas señales y en aspecto hay que dejar bien claro primero, que aquí el parlamento fue el que votó esta ley y ellos nos metieron en este tema donde lamentablemente a las municipalidades, a los concejales y alcaldes en general, ninguno en particular casi le quitan y le cortan las atribuciones como enfrentar este dilema, ahora efectivamente hay un par de diputados que mandó un elemento al parlamento cosa que no indica que mañana se vaya a ver... ojo con eso, eso no indica que lo que hicieron esos parlamentarios mañana van a partir corriendo a que hay que ver el tema de la ley, eso significa que hoy día la gente tiene que seguir movilizando en torno a este tema porque insisto lo que está haciendo el diputado y que bien hecho que lo están haciendo los diputados de la zona, muchos de ellos votaron a favor de esta ley, hoy día andan corriendo para ver si la tratan de modificar y las modificaciones que se están instalando no necesariamente se van a ver ahora ya.

Y en ese aspecto ¿qué estamos haciendo y requiriendo nosotros los concejales?, lo que estamos presentando y lo que dijimos en esa reunión es que se apruebe una reunión entre las empresas y los concejales y que así lo está diciendo el alcalde, en torno para ver una discusión donde la municipalidad le presenta los espacios de uso público que donde hipotéticamente se podría instalar esta antena.

Por tanto ante esa señal yo apruebo esos espacios en función de primero; de que efectivamente estamos haciendo uso de lo que la concejala Smith hizo ver en estos momentos ¿cuáles son los espacios a disposición de esta municipalidad para que se instalen esas antenas?, pero también quedamos claro ese día a partir de nuestra Asesora Urbanista, que de acuerdo al tipo de antena era lo que nosotros íbamos a aprobar en esos espacios públicos que nosotros estábamos presentando, por eso yo apruebo en general el tema pero después queda reducido efectivamente si es que las empresas van a ser usos de ellos y segundo ¿Qué tipo de antenas se van a instalar en esa área? Gracias.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Sigue abierta la palabra.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Sí una pequeña aclaración, que la concejala se refirió de que en el acta decía que daba lo mismo que no se hiciera ordenanza municipal, en el acta dice claramente "que la ordenanza no solucionará el problema de la proliferación de antenas de telecomunicaciones", por lo que todos sabemos y por lo que expliqué también el Asesor Jurídico no se está diciendo bajo ningún punto de vista de que la ordenanza no se haga, si no que tiene que darse también bajo ciertas condiciones.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

A mí me gustaría plantear algo con mucho respeto, pero también con mucha preocupación, quizás a la concejala Smith tiene me doy cuenta mucha cercanía con los vecinos de Lomas de San Andrés, ayer en la tarde fui informado que el día sábado se haría una manifestación afuera de mi casa con mi familia por parte de los vecinos de Lomas de San Andrés, yo quisiera preguntar ¿si eso es efectivo o no?, porque si eso es así estamos llevando esta situación a otro nivel, yo vivo en un condominio donde mi familia no tiene nada que ver por lo que me doy cuenta que ya el límite se está pasando si eso fuese verdad, entonces me gustaría preguntar ¿si eso es efectivo no?, porque



también tengo una familia detrás, solo consultar ¿si es efectivo que quieren ir a mi casa a protestar y hacer una manifestación, no sé si usted sabe algo usted concejala?..

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Haber, la presunción es un pecado capital..., presumir que..., tener sentido de persecución también es una enfermedad, si no, no andaríamos acusando todo lo que hace la concejal o lo que hizo la concejal y eso usted lo sabe señor alcalde, no tengo idea porque yo no manipulo a la gente y este no es un tema de votación ni de, digamos como algunos llaman por ahí de aprovechamiento político, creo que es un pecado aprovecharse de la gente porque la gente tiene conciencia de sus situaciones, estamos hablando del sector de Las Lomas de San Andrés esta carta a mí me la entregaron hoy día en la mañana no tenía conocimiento de ella, por lo tanto, si ellos quieren hacer una manifestación frente a la municipalidad, en la plaza, donde ellos quieran creo que tienen la libertad de hacerlo estamos en un país democrático y en libertad, yo no tengo conocimiento y si usted señor alcalde me está atribuyendo eso a mí, creo que es una falta de respeto increíble por algo me lo está preguntando, yo no tengo conocimiento y es más, aquí está la carta yo la entregue al concejo esta la firma están los celulares esta toda la información, pregúntele a los dirigentes que están en este tema gracias.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Voy a decirle entonces a Carabineros de Chile, que a lo mejor está con un problema de "como dijo usted, de un problema de persecución", voy a preguntarles porque la información no la invente yo gracias a Dios duermo tranquilo, pero tengo una familia detrás, entonces lo quería plantear porque creo que no se, queda a conciencia de cada uno si es necesario hacer eso, lo quería preguntar acá ¿si me permite terminar por favor?..

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Si termine yo también quiero la palabra después.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Le he dado la palabra muchas veces Concejala, lo que yo quería plantear...

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Estamos en un concejo democrático creo yo...

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Si, si, si, estamos todos claro en eso, pero eso hay que practicarlo, el tema es que yo no he planteado nada de la plaza ni fuera del municipio, estoy hablando de mi domicilio donde vive mi familia fui super claro con la pregunta y lo hice con mucho respeto eso era todo.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo lo que estoy planteando Alcalde y espero que se entienda lo que digo porque no hablo en chino, es que las personas las organizaciones tienen derecho a protestar frente al municipio en la plaza donde ellos estimen pertinente.

Y referente a la situación de amenaza o sentirse amenazado y dar cuenta a Carabineros, me parece que es la verdad, es factible hacerlo y debe hacerlo, yo fui amenazada de muerte y usted lo sabe en un tema donde mi seguridad mi situación laboral estuvo en riesgo y usted nunca estuvo apoyando, así es que haga lo que estime pertinente.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

La información no me la entregaron a mí de arriba me la entregaron Carabineros, no he dicho que voy a hacer una denuncia en Carabineros, no les voy a ir a decir a ellos entonces que no se



persigan creo que es más transparente preguntarlo acá. Me había pedido la palabra el Concejal Paulsen y está pidiendo la palabra el Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo – Pando.

Señor alcalde lo que nos ha informado es lamentable en el sentido que no corresponde obviamente frente a cualquiera gestión que se realice, tanto por funcionarios públicos como particularmente alcalde en fin, que sean en líneas generales que sean sometidos a presión indebida como la que ha señalado, es de esperar que sea solo un rumor y así lo creo yo.

Por otra parte la información a que estamos haciendo referencia, nos llegó a nosotros incluso la carta correspondiente aquella, me imagino que habrá sido distribuida por el municipio no se ¿quién la distribuyó?, pero por las mismas personas que aparecen ahí, así es que todos nos hemos desayunado valga la palabra en términos vulgares por esta información y la verdad sí que en el fondo de eso es que efectivamente podría haberse abordado el tema con antelación si es que la nota de ENTEL es fechada en la fecha que se hizo, pero bueno lo importante es abordar el tema ahora y obviamente cuenta con usted y todos nosotros digamos porque nos puede pasar a cada uno de nosotros, contamos con el respaldo de este concejo respecto a situaciones y actitudes que no corresponden y que esperamos no se manifiesten nunca con ninguno de los miembros de este concejo ni menos con usted gracias.

Sr. Concejal de concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno en primer lugar me gustaría dejar de manifiesto que nosotros no podemos llevarle el amen a las empresas de telecomunicaciones yo no veo mucho las maniobras que están tratando de hacer las empresas desde hace un tiempo ya en nuestra comuna, sobre todo ahora con el sistema de las antenas paso con el tema de los teléfonos celulares y por eso la carta habría que revisarla habría que verlo por lo menos yo no tengo la información.

Y sobre el tema de las protestas, ante el rumor de ir a protestar a la casa del alcalde o cualquier autoridad me gustaría señalar que yo voy a manifestar siempre un rechazo categórico a ese tipo de cosas espero que se a solo un rumor, pero obviamente sería bueno que si eso es efectivo, se dieran a conocer ¿quiénes están detrás de eso?, no con un afán de perseguirlo ni nada, sino que para saber también ¿con qué tipo de dirigentes nos estamos encontrando?, porque como dice el alcalde hay familias detrás por lo menos yo me rijo por algo que para mí es importante que no me gustaría tratar a los demás, como no me gustaría que me traten a mí, así es que por lo menos generar eso y dejar claro que ese rechazo va a ser de parte mia también a ese tipo de manifestaciones, no en cualquier lugar, sino públicamente y también estoy en contra la violencia también dejarlo claro eso.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Yo lamento la situación por la que podría pasar alcalde espero que usted pida protección policial para estos días si esto ya está escalando, yo sé que los comentarios de este tipo de cosas no las escucha de parte de un rumor lo que contaron en el pasillo.

Yo lamento que en un tema tan importante de repente se caiga en competencia, que caiga en una crítica sin construir, los concejales que estuvieron presente en la comisión de infraestructura saben que el debate se dio con buena altura estamos tratando de por lo menos hacerlos participe a todos, entonces me gustaría que no nos desviemos del fondo del asunto por pequeñeces, también me gustaría que mencionara alcalde porque aquí se dice "que no se ha hecho participe a la ciudadanía tal como lo expresa la ley", aquí ya se hizo una audiencia pública hace poco tiempo, nos comprometimos todos los concejales y alcalde ha trabajar en una ordenanza municipal estamos trabajando en eso, al día siguiente que creo que fue el 29 de abril, se hizo la reunión como había mencionado en algún momento con alcalde y representantes de alcaldes de la zona, con parlamentarios y en donde también se invitó a dirigentes sociales de hecho veo acá algunos que estuvieron presentes el día martes en esa reunión, entonces no se puede decir que no ha habido participación no se puede decir que el tema se está dejando simplemente pasar, en ese sentido yo sé que también en este municipio, yo sé que también de la mayoría de los concejales están todos pendientes de tema, están todos estudiando sobre el tema también hay un equipo municipal completo que está detrás del alcalde trabajando así es que por lo menos de mi parte alcalde cuente con esta presidenta, tanto de la comisión de estructura y urbanismo para lo que estime conveniente, porque aquí la idea no es que se muestre uno o que se luzca otro o tratar de sacar algún provecho de lo que sea, si no que la idea de fondo es tratar de buscarle la solución tanto para los vecinos, y eso obviamente viene de la mano para una mejor calidad de vida de ellos, como al mejoramiento también de la ciudad eso.



Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Solamente quiero defender un instituto jurídico de vital importancia para la vida de la ciudad cual es la ordenanza municipal.

Ninguna ley puede pasar por encima de la constitución y es la constitución la que otorga el municipio en la figura del alcalde y del concejo municipal, la organización interna de la comuna, por lo tanto más allá de que en este caso particular no podemos ir más allá de la ley, si estamos amparados por la constitución, he escuchado mucho ninguno excúsenme el término sobre este instituto jurídico y es de vital importancia, en virtud de ordenanzas municipales vamos a poder eliminar las bolsas plásticas Dios mediante de todo el país a través de este instituto jurídico cual es la ordenanza municipal.

Por lo tanto yo llamo a utilizar en favor esta herramienta de vital importancia que nos sirve sobre todo para empoderarnos, encuentro de justicia defender este instituto cual es la ordenanza municipal.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Solamente decir que estoy de acuerdo en que la gente puede manifestar su descontento puede protestar puede hacer mucha cosas, pero hay un límite y ese límite tiene que ver con el ámbito personal, gracias a Dios nunca durante mi periodo me vi expuesto a eso, pero me acuerdo haber recibido también algún tipo de información de que eso era posible y creo que ese límite no debemos traspasarlo nunca, todos tenemos contacto muchas veces con los dirigentes que pueden estar desesperados por este u otro problema y que siempre van a buscar la forma de manifestarse, pero eso tiene que ser en lugares públicos, en lugares ojalá autorizados y no en los espacios privados de las personas menos de las autoridades, así es que por lo menos en ese punto independiente de que creo que esto se pudo haber solucionado antes, pero ese es un tema que no tiene nada que ver con la seguridad de las personas de su familia y eso, lo apoyo totalmente alcalde.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Gracias por eso encontré más transparente preguntarlo acá y no a través de otros lados ¿no sé si alguien más quiere intervenir?, para pasar ya a la hora de incidentes, estábamos revisando el acta de la comisión de infraestructura no más.

Vamos a votar entonces lo que esta evacuando la comisión de infraestructura porque la próxima semana según el compromiso con los vecinos se debe traer la ordenanza para votación de los concejales, por lo tanto resumiendo lo que aquí dice se están proponiendo los siguientes lugares:

Rotonda Av. 21 de mayo, Rotonda Av. Costanera, Paso Nivel Av. Prat con Av. Manuel Rodríguez, Estadio Municipal (o sector estadio municipal), Cerro Chepe y área verde Terminal de Buses Collao. Es lo que está proponiendo la comisión luego del trabajo del día lunes 28 de abril, vamos a votar entonces lo que aquí se está proponiendo y pueden intervenir al momento de emitir su voto.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Voy a votar a favor, pero igual yo creo que hay que ver con las empresas ¿Cuáles son los lugares técnicamente factibles para ellos.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Correcto, lo que nosotros estamos proponiendo acá es lo que tengo que hablar mañana con ellos es lo que después se les va a informar y se les va a enviar el borrador de la ordenanza para ya el jueves del próximo concejo estar votando, es un criterio que estamos poniendo a conocimiento y votación de ustedes. ¿su votación concejal?..

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

A favor.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Me parece bien que se generen los lugares y que se está haciendo este trabajo me parece que es serio, pero obviamente a mí me gustaría que el sector del estadio municipal quedara afuera y el sector de área verde del Terminal de Buses Collao que siempre y cuando quedara pasado del río Andalién, esas son las observaciones que hice y que me gustaría que quedara en acta también...

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Entonces ¿votaría a favor con las observaciones planteadas?..

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Sí a favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo – Pando.

Señor alcalde me encuentro un poco confuso respecto a lo que estamos votando, yo no comparto en líneas generales las ubicaciones necesariamente, creo que abra que a ese respecto tomar decisiones más definitivas yo estoy por aprobar por cierto, pero la disposición de este concejo y del municipio a establecer áreas específicas que se detallarán y ahí es donde diría yo en el momento oportuno porque viene el tema la conversación suya con esta gente, entonces yo aprobaría la disposición de este concejo a hacer lo que se está señalando sin mencionar necesariamente los lugares para que estos sean señalado definitivamente y con posterioridad, a ese respecto yo apruebo señor alcalde.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Lo que pasa es que estamos hablando de polígonos, de sectores y la reunión debe pasar ya por cosas más aterrizadas, entonces yo no le puedo llegar a plantear; ¿sabe qué, que tenemos la intención de los lugares, capaz que ellos terminen diciendo "entonces si es tan abierta la pregunta, nosotros proponemos esto y esto"..., no pues, nosotros tenemos que decirles mire esto es lo que hay, esta es la base para iniciar la conversación, por eso lo sometemos a conocimiento y votación de ustedes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Vuelvo a insistir mi aprobación en general es apoyar lo que hoy día se está instalando después vendrán las particularidades que las tenemos que revisar junto con las empresas y tercero, antes de la ordenanza me imagino que antes de la presentación al próximo concejo de la ordenanza que va a instalar el tema de las antenas, tendremos una reunión previa para revisar efectivamente el fondo del tema, Apruebo.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Yo por supuesto apruebo y además esa es la salvedad que debería estar confirmado ahora en la tarde, pero en primera instancia de acuerdo a conversación con la Asesora Urbanista Karin Rudiger, se citaría a Comisión de Infraestructura y Urbanismo para el día martes 13, a las 15:30 horas, pero eso se los voy a confirmar en la tarde por medio de un correo electrónico y la idea es que también en esa comisión...(Se produce un diálogo para fijar el día de la comisión), ya entonces dejamos citados para el día miércoles 14, a las 15:30 horas, la idea es que también antes de que sea el concejo del día jueves precisamente no salgan después con el discurso que 'no alcanzamos a trabajar en el tema, no alcanzamos a leer lo que conversamos, porque si es por eso, ¿lo hacemos el día lunes?.., entonces ya fijado para el día miércoles.



Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Entonces el miércoles sería ya la segunda reunión de esta comisión para abordar este tema...

Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Precisamente para revisar el borrador de la ordenanza.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Okey miércoles 15:30 horas ¿su votación Concejala?...

Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Si apruebo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Apruebo.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A ver creo que es importante en la reunión con las empresas mañana, quizás no informarles respecto al contenido de esta acta, yo en ese sentido prefiero abstenerme y una vez que se converse con las empresas y saber ¿Qué es lo que están pidiendo ellos también?, una vez tenida las dos informaciones creo que ahí si podríamos votar, por lo tanto me voy a abstener.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Okey, 8 votos a favor y 1 abstención gracias. Vamos a pasar ahora a la hora de incidentes, son las 13 horas con 57 minutos vamos a plantear lo que alcancemos, concejal Monjes y así sucesivamente.

5.- INCIDENTES.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Son las 13:57 horas vamos a plantear lo que alcancemos. Concejal Monjes y así sucesivamente, sus cinco minutos.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Alcalde, respecto a temas importantes de la ciudad en que muchas veces no fuimos consultados ni como concejo ni usted como alcalde porque son obras que venían con anticipación y mal desde sus inicios; estuvimos el día lunes en el estadio regional y la verdad es que por primera vez tuvimos información in situ de lo que realmente está sucediendo en el estadio, las gestiones que usted ha realizado con la ministra del deporte están dando resultado se nota que hay un ritmo distinto, yo había estado la otra vez mirando desde afuera porque no se podía acceder al estadio, pero la verdad es que el movimiento que hoy día lo que se ve respecto del anterior es notorio y yo creo que indudablemente después de la visita nuestra la tranquilidad es que yo creo que el estadio va a estar y también a lo mejor se podrían apurar algunos procesos, yo creo que eso también está claro por parte del director de construcciones, una obra que se están realizando dentro de nuestro estadio municipal que muchas veces no fuimos consultados y hoy día recién podemos opinar de un tema con conocimiento porque tuvimos la oportunidad de visitar y estar ahí; el municipio que es dueño del estadio también, me preocupa que hayan obras que tienen que ver con el entorno del estadio el acceso, las plazas y que no estén considerados y también los adocretos del interior del estadio van a ser removidos y los mismos van a ser instalados nuevamente por la envergadura de las actividades que vamos a tener la imagen de la ciudad, la imagen de concepción, la imagen de Chile, porque son eventos a nivel sudamericano y el otro es un evento mundial yo creo que el estadio debe salir en las condiciones como lo dijo el presidente Piñera un estadio de última generación y todo lo demás, yo creo que para eso nosotros no podemos dejar una cosa vieja con



una nueva. Aprovecho de felicitarlo igual por su preocupación por el estadio, realmente se nota que la cosa está avanzando.

En relación con nuestro puente, que también se le ha querido atribuir a usted como alcalde y también a este concejo en parte de responsabilidad, nosotros desde un principio los que participamos con la gente de Aurora de Chile en las reuniones, venía un puente y sin soluciones habitacionales para las personas y eso no es responsabilidad nuestra, tratamos de imponerlo las veces que hablamos con el señor Jara quien en su calidad de director del SERVIU no reconocía a los vecinos del sector sino más bien estaba viendo que eran casi terrenos del SERVIU, no se reconocía lo que históricamente desde el intendente de la época que fue majadero en decirlo que esos terrenos se le quitaron al río por lo tanto a lo mejor la gente no tiene los títulos de dominio, pero no son tomas de terreno, uno si ve las fotos de la ciudad, la ciudad llegaba hasta una cuadra de la línea férrea y lo demás que se hizo cierto fue con relleno propio de los vecinos del sector por lo tanto eso debe ser reconocido y lamentablemente se estaba construyendo un puente sin darle solución habitacional a los vecinos, lamento profundamente la situación que se ha dado con los vecinos de Aurora de Chile porque no me gustaría estar en su situación pero esa no es de ninguna manera responsabilidad nuestra yo creo que cuando uno propone hacer un puente en una ciudad y tiene obras que pasan por encima de donde viven personas, seres humanos, tiene que buscar primero que nada la solución a los seres humanos los tiempos y los plazos, hoy en día lamentablemente no hay ninguna casa construida hay puros letreros y nada más que eso, el puente está casi llegando encima de la casa así que yo creo que también es un tema que no es responsabilidad nuestra y lo otro es el tema del famoso mercado, los locatarios del mercado no han cumplido con el mandato del ahora presidente de la Corte Suprema, en su momento el Ministro Muñoz de que ellos tenían que entregar a nosotros el mercado antes del incendio, después del incendio es otro tema, lo del mercado alternativo; hoy día la gente no ha cumplido con lo que mandato el ministro, entonces qué responsabilidad podemos tener hoy día nosotros como municipio si ellos ante un mandato de un ministro no han entregado la propiedad del mercado malamente podremos estar hablando de una cosa que no es nuestra, porque el mercado mientras no lo traspasen no vamos a poder hacer gestión nosotros como municipalidad, así que también yo creo que cuando algunos tratan de sacar aprovechamiento en torno a su figura es una falta de conocimiento de la situación, yo creo que aquí nosotros hemos respondido con la gente con ayuda de canastos de emergencia en su momento determinado y en general hemos estado cerca de la gente incluso con algunos que no son ni de Concepción, incluso yo ayude a gestionar por esa situación. Eso no más alcalde

Sr. Secretario Municipal(S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Señor alcalde se ha cumplido el horario, son las 14:00 horas.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Se amplia 15 minutos más. Tiene la palabra el concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias señor alcalde, tengo 3 temas que plantear el día de hoy, sobre el mismo tema de las antenas en la plazoleta ubicada en el pasaje Ricardo Burmeister con calle Los Lirios se instaló un poste de luz eso es lo que parecía en primera instancia y obviamente los vecinos del sector y la junta de vecinos específicamente averiguando dijeron que era una antena de celular, obviamente ahí no se hizo consulta a nadie como se hacia antiguamente esto hace un mes atrás, no se consultaba y se instalaban las cosas no más siendo que la ley ya estaba en vigencia y que quede en acta esta dirección, esta clarito que ya no es un poste de luz de hecho cada vez la van amononando más para que funcione como antena.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

¿Cuál es la calle?

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Pasaje Ricardo Burmeister con calle Los Lirios, junta de vecinos del sector Yerbas Buenas. Y también me gustaría plantear la situación de una vecina del sector Villa San Francisco y que nos hizo llegar a todos los concejales para que pudiera quedar en acta para que se pueda hacer una revisión, una vecina quedó fuera de un sorteo y sería bueno que quedara en acta para que se le diera una revisión ya que es una vecina de escasos recursos que tiene varios problemas y ver si la municipalidad la puede ayudar a solucionar el problema a esta vecina dentro de lo posible en las



atribuciones de la municipalidad y el tercer punto sería bueno, porque se han planteado varios temas ya sea en las comisiones de hacienda y en diferentes comisiones, se trato también en el concejo municipal sobre formar una comisión y de la organización interna del concejo municipal o de organización del concejo de régimen interno ahí tenemos que ir viendo, a la luz de la nueva ley han ido surgiendo nuevas atribuciones para el concejo municipal sería bueno que en esta comisión vaya funcionando porque a partir del otro año tenemos que ir tomando algunas decisiones como vamos a implementar el concejo, las cosas que vamos a necesitar y sería bueno que esto fuera de forma organizada y no que fuera a tontas y a locas como se dice, y cada uno llegara el próximo año a plantear algo sino que el concejo fuera ordenado en plantear los recursos que va a necesitar el concejo, o los recursos que van a necesitar los concejales para funcionar o las diferentes atribuciones si queremos traer un tema al acta que sea consensuado a lo mejor en una comisión y no que nos pongamos de acuerdo dos o tres, se puede hacer pero es mejor que vaya bien encausado y por eso quiero volver a tomar el tema de crear esta comisión de Comisión Interna o Régimen Interno o de organización, no sé cómo se irá a llamar pero que va a ser necesaria debido a las nuevas atribuciones, eso señor alcalde, gracias.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Lo de la comisión de régimen interno o como se quiera plantear se había propuesto hace tiempo atrás, yo tenía entendido que ustedes como concejales se iban a organizar porque obviamente las comisiones no las preside el alcalde sino un concejal, estoy a la espera de una propuesta quienes consideran ustedes que la debe presidir no sé, estoy a la espera, así que yo creo que sería bastante bueno poder tener esa instancia también de ordenamiento interno administrativo de parte del concejo municipal y de la municipalidad. Tiene la palabra el concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias alcalde. Espero quede tiempo para los demás concejales. Yo hace tiempo quería preguntar por la plaza Acevedo más conocida hoy día como la plaza jurásica, tiene una tercera etapa de adquisición o dotarla de más dinosaurios incluso, esta es una plaza que yo he visto igual que todos como ha ido creciendo en popularidad incluso aparece en algunos folletos de publicidad de la ciudad, es un atractivo sin ninguna duda y eso está a la par con una remodelación que entiendo está en curso de parte de quienes son los que administran el museo que está ahí, la galería de la historia que hay ahí, entonces me gustaría saber en qué está esa etapa tres que me tocó dar el vamos hace ya más de un año, y me parece interesante que podamos explotar mucho más esa área de nuestra ciudad que ha sido sin lugar a dudas un éxito así que dejo planteada la inquietud de qué es lo que pasa con esa etapa tres que debería estar en curso.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Bueno le voy a pedir a Carlos Marianel en su calidad de funcionario de Secretaría de Planificación no en su calidad de secretario municipal subrogante, que entregue información al respecto.

Sr. Director Secretaría Planificación Comunal Carlos Marianel.

La posibilidad de una tercera etapa, que si bien fue planteado desde el principio, no tiene en este momento un desarrollo técnico de ingeniería y fundamentalmente ahí en lo que es adquisición de nuevos elementos que vayan a generar un mayor atractivo para el parque. Estamos pendientes precisamente a la remodelación del museo de historia natural que está ahí y que está en un anteproyecto pero que no se ha definido aún completamente el proyecto, iban a ir a la par las dos cosas.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Muchas gracias, tiene la palabra el concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Señor alcalde, efectivamente el día lunes pasado tuvimos la oportunidad de concurrir al estadio Ester Roa para conocer en terreno el avance de los trabajos de remodelación la comisión se hizo un deber de tener una reunión in situ para los efectos de precisamente como se señalo aquí por Jaime, en el sentido de conocer personalmente lo que aquí teníamos referente a materias de información, así que yo quiero agradecer aquí al Seremi de Deportes Álvaro Miqueles, al director regional de Instituto Nacional del Deporte Don Javier Puentes, al Director de Construcciones nuestro querido Domingo Godoy, y a todos los concejales que pudieron ir, fueron siete, están todos aquí presente casi, no pudo Patricio y tampoco pudo Héctor porque tenían tareas pendientes y Ariel Ulloa está en el extranjero. En el acta que vamos a hacer entrega vamos a detallar el tema



para los efectos que en definitiva se saque la conclusión correspondiente respecto al tema, en lo que a mí respecta quede con un relativo optimismo, moderado optimismo pero que espero que en los meses próximos este optimismo se concrete definitivamente. Dos cositas muy breves que quería señalar, además hay la necesidad de acordar dos ordenanzas: una dice relación con los ruidos molestos, todos los elementos y sonidos que aumenten la voz humana o en definitiva el sonido particularmente con elementos electrónicos tecnológicos, puesto que esta situación está realmente llegando a lugares muy desagradables en la ciudad, y la otra que tiene que ver con las pegoteras, afiches y cuanta cosa que hay en las murallas, en Santiago salió una ordenanza muy interesante hace muy poco en la que se hace responsable a quien es en definitiva beneficiados con esta publicaciones, empresas que en fin se dedican a promover actividades de carácter de diverso tipo y que ellos serían en definitiva responsables de este tipo de actitudes. Y por último algo que le interesa a usted y a todos, la estatua de bomberos, yo sé que se está remodelando el parque Ecuador, es de esperar que cuando se finalice eso tengamos, no sé si está, creo que tenemos el diseño sería estupendo que pudiéramos junto con inaugurar la remodelación del parque pudiéramos inaugurar la estatua a los bomberos de aquí de la región y del país. Gracias.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Muchas gracias, tiene la palabra el Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Hay elementos, que a partir de la visita que hicimos al estadio regional uno quisiera pensar que si se toman las medidas más enserio por parte del IND yo creo que efectivamente podríamos tener el estadio con más seguridad disponible y punto diciendo esto, porque en este último tiempo no pude asistir al concejo anterior, donde lo iba hacer ver en ese momento que hemos caído en este concejo junto con el alcalde y otras autoridades por un lado, no sé cuál es el objetivo, en una guerrilla interna de falta de liderazgos, que no estamos a la altura de las circunstancias y yo creo que en cierta manera nos estamos haciendo cargo este concejo de dos o tres hechos importantes para la comuna que heredamos del gobierno anterior y que no fuimos capaces, no tuvimos la capacidad este concejo de hacer ver con fuerza en su momento que fue el tema del puente, el tema del mercado y el tema del mercado, porque quiero decir que ninguna de esas tres obras pasa por esta municipalidad, nosotros no tenemos esas atribuciones para actuar sobre esos hechos lo que hicimos el otro día en el estadio regional, fue un hecho político, no porque nosotros fuésemos a tener atribuciones para obligar a esa empresa efectivamente a apurar las obras, quien tiene que obligar a esa empresa es el IND y la SEREMI de deportes, yo espero que la comunidad lo entienda de esa manera y creo que tenemos que bajar el tema de la guerrilla interna que tenemos porque los únicos que van a salir perjudicados con esta guerrilla son los habitantes de esta comuna, nosotros tenemos que hacer efectivamente apuntar a la solución de los múltiples problemas que tenemos como ciudad, pero no podemos echarnos más encima al hombro temas que quedaron heredados del gobierno anterior, yo en su momento se lo dije al alcalde: "Alcalde salgamos con fuerza a denunciar este hecho, porque un día esto nos va a reventar y al final vamos a hacer nosotros responsables de la ineeficacia de esos puntos del gobierno anterior". Otro tema yo saludó el esfuerzo que se está haciendo con trasladar el consultorio de O'Higgins a un colegio donde efectivamente se va a estar más amplio en ese sentido, pero hago un llamado a fijarnos que está ocurriendo con bomberos, tenemos cuarteles donde los bomberos están durmiendo en el suelo por no tener el espacio suficiente para pernoctar, muchas veces haciendo guardias en torno a que hechos de incendio no ocurran, no podemos hacer nosotros vista gorda a esos temas, yo creo que en Concepción hay siete locales de escuelas que están abandonadas donde a lo mejor se pueden utilizar mediante voluntad política esos lugares, por mientras se busca un lugar específico donde bomberos puede estar cómodamente a espera ojalá de hechos que no tengamos que lamentar después como ciudad, si se da ese paso con el consultorio O'Higgins también démoslo con bomberos, gracias.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Muchas gracias, tiene la palabra la Concejala Troncoso.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muy buenas tardes primero que todo, me gustaría sumarme a las palabras del concejal Iturra y es algo que yo he comentado también ante los medios de comunicación cuando de repente por provechos políticos tanto de personas de nuestro sector como por personas que en estos momentos son de la oposición al gobierno, se ha tratado yo siento que de desestabilizar la gestión del alcalde ante críticas que no tienen fundamento y que buscan simplemente confundir a la



ciudadanía dándoles a entender que estos magnos proyectos que se mencionaron a través también de los medio de comunicación casi son de exclusiva responsabilidad de nosotros, en ese sentido yo también, en el caso específico de Aurora de Chile participe desde la primera reunión, la primera mesa de diálogo y para ser justos cuando el alcalde llamo a conformar esta mesa de diálogo que se realizo en el municipio, las conversaciones entre los vecinos de la Aurora de Chile y la gente de gobierno estaban en cero, llegaba a tal punto que si llegaban a ir funcionarios del gobierno a tratar de conversar con los vecinos para poder hacer algún ofrecimiento los agarraban a piedrazos, en algún momento también ocurrió el cambio del seremi del MOP y quien llego no tenía ni idea del proyecto no sabía nada fue una reunión en el zócalo, donde incluso algunos vecinos se enfrentaron con la concejala, yo creo que el municipio lo único que ha intentado hacer en cada uno de estos proyectos es contribuir al dialogo, si nos vamos al tema del estadio si no hubiese sido precisamente el alcalde Ortiz quien golpeo la mesa en estos momentos nosotros no tendríamos idea de los retrasos que presenta la obra, los retrasos concretos porque podemos ver visualmente desde afuera que en algún momento quizás no se trabajaba tanto; también a través de eso aprovecho de felicitar al concejal Paulsen por haber citado a esta comisión del día lunes, que por lo menos nos da una señal de tranquilidad de que en estos momentos está avanzando según también comentaba don Domingo Godoy Director de Construcciones esta mandatada para ir todos los días a visitar las obras del estadio que eso también nos da una garantía que por lo menos el trabajo que se está realizando desde la visita de la ministra que provocó un cambio va a seguir en forma constante aunque el tiempo de retraso no es recuperable, se nos va a permitir realizar la Copa América, que no es un beneficio ni siquiera para la gestión política del alcalde ni un beneficio para nosotros como concejales, es un beneficio que atrae a los habitantes, a los comerciantes y que va a colocar a concepción también en la mira de muchos países, a los que nos gusta el fútbol sabemos lo que significa tener un campeonato como esos, está el tema de la copa América y después más encima un mundial de fútbol, se están dando señales importantes y estamos avanzando y en ese sentido yo no voy a ser negativa y también coloco a disposición porque la idea aquí es construir las elecciones vienen en dos años más, si quieren peleamos en dos años más cuando sea el momento de hacerlo, pero en estos momentos tenemos que trabajar para lo que simplemente fuimos elegidos que era el progreso de la ciudad de concepción, eso y muchas gracias.

Sr. Secretario Municipal(S), Don Carlos Marianel Sánchez.

Señor alcalde se ha terminado el plazo de 15 minutos de prórroga.

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente de Concejo Municipal.

Está bien muy amable muchas gracias, en el nombre de Dios se levanta la sesión. Gracias.

No habiendo más puntos que abordar en esta sesión de Concejo Ordinario, se levanta la sesión, siendo las 14:05 horas.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CARLOS MARIANEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Nota: Se establece que la presente sesión del Concejo Municipal de Concepción, se encuentra respaldada en audio en formato MP3 y en el archivo de Concejo en línea, disponible en la página www.concepcion.cl/multimedia.



DOCUMENTOS ENTREGADOS EN ITEM INCIDENTES POR CONCEJALES.

CONCEJALA ALEJANDRA SMITH BECERRA.

Concepción 06 de mayo de 2014

Srs. Concejales
Municipio de Concepción
Presente

De nuestra consideración

Adjunto a la presente carta deseamos ponerlos en antecedentes respecto de documento enviado por la Sub Gerencia de búsqueda y adquisición de sitios de la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., al Sr. Alcalde de la comuna de Concepción, Don Alvaro Ortiz, fechada en febrero de 2013 y en la cual, expresamente, esta empresa solicita información respecto de los sitios preferentes para la instalación de torres de soporte de Antenas y también respecto de la fecha de publicación de las ordenanzas que regulan dichas zonas.

Les hacemos llegar esta documentación, dado que la falta de respuesta por parte del Sr. Alcalde, ha generado todos los problemas que están viviendo distintas comunidades de vecinos, que en la actualidad se encuentran luchando por la no instalación de antenas en sitios particulares dentro de su entorno residencial.

En particular la comunidad de vecinos del sector de las lomas de San Andres, no estaríamos luchando por evitar la instalación de la torre para antenas que actualmente ya se está llevando a cabo si la actuación del Sr. Alcalde hubiese sido menos negligente, respecto de responder la carta recibida y paralelamente haber determinado las zonas preferentes como lo solicitaba la Empresa Entel.

Adicionalmente, en la reunión realizada con fecha 29 de abril pasado con el Seremi de transportes y telecomunicaciones, Parlamentarios y Alcaldes de las diferentes comunas que están afectadas por la instalación de antenas, se le consultó al Sr. Ortiz respecto de la efectividad del requerimiento de Entel por conocer las zonas preferentes de la comuna de Concepción, negando categóricamente esta situación, tildando la consulta realizada como un rumor



infundado, en consecuencia que existe la carta que les hemos mencionado y la cual adjuntamos.

Les hacemos llegar esta denuncia con la finalidad de pedir vuestra ayuda para lograr que el Sr. Alcalde propicie y materialice a la brevedad reuniones con las empresas de telefonía móvil, en especial con la Empresa Entel, a fin de proporcionarles alternativas de instalación en zonas preferentes que les haga desistir de utilizar sitios particulares dentro de zonas residenciales.

Adjuntamos firmas de los vecinos de esta comunidad que respaldan esta denuncia y solicitud.

Saludamos atentamente a ustedes.

Comunidad de vecinos
Pasaje N° 1, Lomas San Andres
Concepción



e) entel

Santiago, 07 de Febrero de 2013

Señor
Alvaro Ortiz
Alcalde I. Municipalidad de Concepción
Presente

REF: Solicitud acceso a información pública
conforme al art. 10 de la Ley N°20.285;

De mi mayor consideración:

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., concesionaria de servicios públicos de telecomunicaciones, ubicado en Av. Vitacura 2670, piso 8, comuna de Las Condes, viene en solicitar la siguiente información:

- * Zonas de Bienes Municipales o Nacionales de uso público que administran, donde preferentemente se tendrá derecho de uso para el emplazamiento de torres soporte de antenas de más de 12 metros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 bis F, inciso 2º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- * Fecha en que fueron publicadas o se publicarán las Ordenanzas que regulan o regularán dichas zonas, dictadas conforme con el artículo 65 letra k) de la Ley N° 18.695.

En consecuencia, se sirva tener por formulada la solicitud de acceso a la información pública referida, teniendo presente nuestra intención de que aquélla y cualquiera otra comunicación en este trámite sea remitida en formato electrónico o digital a las siguientes direcciones de correo electrónico: fcianeros@entel.cl y fspenger@entel.cl, a costa de esta parte.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO SPRENGER A.
Sub Gerente

Búsqueda y Adquisición de sitios
ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
OFICINA DE PARQUES
PROV. PA. 1666
2266.572



3. Ximena Montañez 6009 7.033.197-7
4. Soledad Bustamante Bernal 9.423.899-
5.- JUAN CARLOS BUREAÑA F. 10.091.061-6
6.- Teresa Sacavedra 8.901.777-1
7.- Héctor Cárdenas Silva 5.643.673-1
8.- Carlos Gutiérrez Bermúdez 10.672.905-3
9.- María Soledad Fernández Latoro 9.167.440-8
10. Héctor Ocampos Gómez 8.212.533-4
11. Gustavo Rueda Solar 8.634.140-9
12. Ana Díaz Boqueli 8.205.361-6

CONCEJAL HÉCTOR MUÑOZ URIBE

Concepción, 8 de Mayo 2014

I. Municipalidad de Concepción

Presente/

Señor Alcalde.

Señor...Compañero...

Soy ex presidenta de la Junta de Vecinos 13-R Villa San Francisco, Sandra Muñoz Ruiz, Rut: 14.417.331-7, con domicilio en Calle 1 casa 3828.

Durante mi período como presidenta (hace 2 años atrás) logramos obtener 64 títulos de dominio en un loteo, para familias de esta población pero me acabo de enterar la señora Olivia Araneda quedó fuera de este loteo, por lo cual le pido con mucha humildad que se dé curso al trámite para que esta familia también obtenga su título de dominio como todos los demás residentes de esta población.

Desgraciadamente esto fue un error de parte de la directiva que está en este momento, también asumo mi culpa y explico en este escrito explico que a pesar de la estrecha comunicación que hubo entre ella y la directiva siempre se pensó que ella ya era dueña de su sitio e inscrita en Bienes Raíces al igual que la familia Cid, pues no fue así, la señora Olivia Araneda que vive en el pasaje 17 casa 1 entrada del puente viejo merece y necesita su título en sus manos para poder tener una vida familiar más digna como se lo merece y obtener el respeto de los pobladores.

Es por esta razón que la acompañó en sus trámites y si es necesario golpear muchas puertas así lo haremos.

Su marido es de avanzada edad y espero en Dios que alcance a tener el título en sus manos, para recompensar nuestro error y el sacrificio que han tenido ellos a través de los años.

Le pido comprensión.

Se despide atentamente y agradecida desde ya,

Sandra Muñoz Ruiz

Rut: 14.417.331-7

Cel: 75418295



000616

ORD:

ANT: *Ord.393 de Director de Planificación a Director Jurídico de 14.05. 2013

*Ord.390 de Director Jurídico a Directora de Desarrollo de Comunitario de 27.06.2013

*Ord.1438 de Directora de Desarrollo Comunitario a Director Jurídico de 21.08.2013

MAT.: Informa lo que indica

CONCEPCIÓN, 21 OCT 2013

DE: DIRECTOR JURÍDICO

A: DIRECTORA DE PLANIFICACION

Atendida la petición realizada por doña Olivia Elizabeth Araneda Urrutia, domiciliada en Pasaje 17 casa 1, Villa San Francisco, que dice relación con la regularización del lote que ella dice habitar desde el año 1981, esta Dirección informa lo siguiente:

- 1) En el año 1995, la Ilustre Municipalidad de Concepción quedó dueña de un terreno con una superficie de 68.620 mts², en virtud de donación gratuita que le hiciese SERVIU Región del Bío Bío, dominio que rola a folias 11.890, Nº 4220 del Registro Conservador de Bienes Raíces de Concepción.
- 2) El predio referido se subdividió en 245 lotes habitacionales y varias zonas de reserva municipal, construyéndose casetas sanitarias de acuerdo a la Ley 18.138 y en el año 1996 los lotes resultantes fueron vendidos bajo modalidad de escrituras privadas de compraventa de suelo habitacional y mutuo, firmadas ante notario conforme al procedimiento de escrituración del artículo 61 de la Ley 16.931 y su Reglamento. Posteriormente el año 2011, se generan 65 lotes habitacionales adicionales que corresponden a los títulos entregados el año 2012, sujetas al mismo procedimiento anterior de escrituración. Tanto los 245 lotes como los 65 restantes constan al margen de la inscripción de dominio señalada en el número anterior.
- 3) La solicitante, por motivos que esta Dirección desconoce, quedó fuera de ambas regularizaciones, por lo que se encargó a don Daniel Veyl Betanzo, contratado a honorarios para la confección del catastro de inmuebles municipales, realizar investigación sobre si el lote de la Sra Araneda se trataba de un terreno municipal o no, a lo que él informó que al superponer los Planos Nº 1163 del año 1996 y Nº 546, el primero correspondiente a los 245 lotes iniciales y el segundo a los 65 lotes, se observa que el terreno de la sra Araneda quedó

que en casos calificados y previo decreto supremo dictado a través del ministerio del interior, el que debe ser suscrito además por el ministro de bienes nacionales, se podrá transferir, a título gratuito, bienes municipales a organizaciones estatales o a instituciones de utilidad pública o de beneficencia de la comuna, a personas jurídicas de derecho público o privado que no persigan fines de lucro y a personas naturales chilenas, siempre que, por sus antecedentes socioeconómicos, se justifique, facultad que debe ejercerse circunscrita a las funciones que les corresponde a los municipios, acorde a la constitución y a las leyes, entre las cuales se contempla la dispuesta en letra c) del artículo 4 de ley 18.695, que indica que "las municipalidades en el ámbito de su territorio pueden desarrollar directamente, o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica".

En consecuencia, habrá que estarse a la calificación de la "necesidad o utilidad manifiesta" exigida por ley, que debe hacerse por el Alcalde y contar con el acuerdo del concejo municipal, siendo ellos en definitiva quienes deberán ponderar si es o no conveniente la condición propuesta por la solicitante, Artículo 65, letra e), Ley 18.695 y Artículo 34 de la Ley 18.695, debiendo considerar además los antecedentes socioeconómicos de la solicitante, en virtud del artículo 4 letra c) de ley 18.695, caso calificado en el cual se requerirá previamente para transferir el bien.



municipal, la dictación de decreto supremo por parte de ministerio del interior suscrito además por el ministro de bienes nacionales (Aplica dictámenes 25202/1985, 18127/1988, 37232/1988, 17101/1996, 10408/2001)

Le saluda atentamente;



DÑO 1408/5
DISTRIBUCION

La Indicada

Archivo

JMAM/VBQ